



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Delegación de firma.— Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, de delegación de firma de determinadas competencias 15069

Consejería de Educación

Funcionarios en prácticas.— Resolución de 27 de agosto de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Maestros a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 28 de marzo de 2007 15072

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Relación de aprobados.— Resolución de 3 de septiembre de 2007, de la Gerencia, por la que se hace

pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria 15084

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Caza.— Resolución de 21 de agosto de 2007, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se declara sometida bajo régimen cinegético de zona de seguridad la finca “El Chaparral” del término municipal de Corte de Peleas 15084

Caza.— Resolución de 21 de agosto de 2007, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se declaran sometidos a régimen de caza controlada diversos terrenos de aprovechamiento cinegético común del término municipal de Alcántara 15085

Caza.— Resolución de 21 de agosto de 2007, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se declaran sometidos a régimen de caza controlada diversos terrenos de aprovechamiento cinegético común del término municipal de Alcántara 15086

Caza.— Resolución de 21 de agosto de 2007, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se declaran sometidos a régimen de caza controlada diversos terrenos de aprovechamiento cinegético común del término municipal de Puebla del Maestre

15086

Impacto ambiental.— Resolución de 30 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada y se formula declaración de impacto ambiental para la explotación porcina ubicada en la finca “Cumbres de Constanza” del término municipal de Retamal de Llerena, promovida por “Agropecuaria Sierra Cumbre, S.L.”

15087

Servicio Extremeño de Salud

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 5 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 244/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo

15099

V. Anuncios

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones.— Anuncio de 21 de agosto de 2007 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Rafael Expósito Silva por reventa no autorizada o actuación fraudulenta en la venta de localidades o abonos

15100

Notificaciones.— Anuncio de 21 de agosto de 2007 sobre notificación de la incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Rafael Expósito Silva por reventa no autorizada o actuación fraudulenta en la venta de localidades o abonos

15100

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Impacto ambiental.— Resolución de 21 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y

Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación porcina de cría y cebo, promovida por “Iber Palomero, S.L.”, en el término municipal de Palomero

15101

Adjudicación.— Resolución de 29 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción de aulas de la naturaleza y elementos auxiliares en el Centro Medioambiental de Villanueva de la Serena”. Expte.: 0632011CA141

15102

Adjudicación.— Resolución de 29 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Obras de centro de interpretación del Coto Regional de Matallana en el término municipal de Alía”. Expte.: 0633011CA166

15102

Adjudicación.— Resolución de 30 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Trabajos de mejora y mantenimiento de infraestructuras para la gestión sostenible de los montes en la comarca de Las Hurdes”. Expte.: 0733011FR009

15103

Impacto ambiental.— Resolución de 30 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación fotovoltaica de 2 MW, Galisteo I y Galisteo II, en el paraje “Los Timonales” del término municipal de Galisteo

15103

Energía solar.— Anuncio de 23 de agosto de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 995 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/60/07

15104

Notificaciones.— Anuncio de 23 de agosto de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz ..

15105

Notificaciones.— Anuncio de 23 de agosto de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz ..

15105

Notificaciones.— Anuncio de 23 de agosto de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz ..

15106

Notificaciones.— Anuncio de 23 de agosto de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz .. 15108

Notificaciones.— Anuncio de 29 de agosto de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura 15111

Notificaciones.— Anuncio de 29 de agosto de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura 15112

Energía solar.— Anuncio de 29 de agosto de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1.000 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/32/07 15113

Energía solar.— Anuncio de 29 de agosto de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 2 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/59/07 15113

Energía solar.— Anuncio de 6 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 2.000 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/66/07 15114

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Concurso.— Resolución de 5 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Obras de sustitución de dos ascensores en el edificio del laboratorio de sanidad animal de Badajoz”. Expte.: 072301ITE046 15114

Vías pecuarias.— Anuncio de 3 de septiembre de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Belén”, en el término municipal de Aldeacentenera, tramo: en todo su recorrido 15116

Vías pecuarias.— Anuncio de 3 de septiembre de 2007 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel

de la Mascalina”, en el término municipal de Madroñera, tramo: en todo su recorrido 15117

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones.— Edicto de 2 de agosto de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social a la empresa “Yolanda Sánchez Rodríguez” 15118

Notificaciones.— Edicto de 7 de agosto de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social a la empresa “Cruzidal, S.L.” ... 15118

Notificaciones.— Edicto de 7 de agosto de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social a la empresa “Cruzidal, S.L.” ... 15119

Consejería de Educación

Adjudicación.— Resolución de 3 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reparación de las cubiertas y reformas interiores en el I.E.S. Norba Caesarina de Cáceres”. Expte.: OBR.07.01.053 15119

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Información pública.— Anuncio de 30 de julio de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Casarente”, parcela 2 del polígono 8. Promotor: D.^a Carmen Suárez González, en Talarrubias 15120

Información pública.— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 38 del polígono 72. Promotor: D. José Manuel Ojeda Valencia, en Azuaga 15120

Información pública.— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: finca “Viñazos”, parcela 14 del polígono 72. Promotor: D. Ignacio Tabla Hernández, en Azuaga 15120

Información pública.— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Las Garzonas”, parcela 5 del polígono 17. Promotor: D. José Izquierdo Céspedes, en Berlanga 15121

Información pública.— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Las Barrueras”, parcela 68 del polígono 8. Promotor: D.ª M.ª Josefa Morillo Montero, en Maguilla

15121

Información pública.— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: parcela 3 del polígono 51. Promotor: Tangerina, S.L., en Don Benito

15121

Información pública.— Anuncio de 8 de agosto de 2007 sobre construcción de nave industrial para almacenaje y distribución de mercancía y paquetería. Situación: finca “Los Bandos”, parcela 2 del polígono 10. Promotor: Transsesa e Hijos, S.L., en Don Álvaro

15121

Urbanismo.— Anuncio de 5 de septiembre de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Interés Regional Parque Industrial Norte de Extremadura, promovido por “Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (SOFIEX)”, consistente en la reclasificación, ordenación, urbanización y construcción de edificio multidisciplinar de apoyo y gestión al parque, en terrenos situados en el paraje “Las Mojedas” al oeste del casco urbano, con acceso desde la carretera de Navalmoral de la Mata a Rosalejo, con destino a polígono industrial para productos perecederos y otras actividades, en el término municipal de Navalmoral de la Mata

15122

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 31 de agosto de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Diversos aparatos médicos para el Servicio de Radioterapia del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia”. Expte.: CS/07/1107035844/07/CA

15122

Adjudicación.— Anuncio de 3 de septiembre de 2007 sobre adjudicación definitiva de la contratación del suministro de “Lencería general, uniformes y zapatos sanitarios con destino al Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena”. Expte.: CS/03/1107003447/07/CA

15123

Adjudicación.— Anuncio de 3 de septiembre de 2007 sobre adjudicación definitiva de la contratación del suministro de “Electrodos, introductores y marcapasos con destino al Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena”. Expte.: CS/03/1100047247/06/CA

15123

Adjudicación.— Anuncio de 3 de septiembre de 2007 sobre adjudicación definitiva del concurso abierto para la “Contratación del servicio de mantenimiento integral de los centros dependientes del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena”. Expte.: CSE/03/1107023836/07/CA

15124

Adjudicación.— Anuncio de 3 de septiembre de 2007 sobre adjudicación definitiva de la contratación del servicio de “Mantenimiento de los equipos electromédicos de los centros dependientes del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena”. Expte.: CSE/03/1107009781/07/CA

15124

Adjudicación.— Anuncio de 3 de septiembre de 2007 sobre adjudicación definitiva de la contratación del servicio de “Limpieza de los centros de Atención Primaria del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena”. Expte.: CSE/03/1107008795/07/CA

15125

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 3 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 153/2007

15125

Notificaciones.— Edicto de 3 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 445/2007

15125

Notificaciones.— Edicto de 3 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 473/2007

15126

Notificaciones.— Edicto de 3 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 529/2007

15126

Notificaciones.— Edicto de 3 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 632/2007

15127

Notificaciones.— Edicto de 4 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 656/2007

15127

Notificaciones.— Edicto de 4 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 771/2007

15127

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

Pruebas selectivas.— Anuncio de 31 de julio de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante oposición libre, de una plaza de Limpiador, en régimen laboral fijo 15128

Ayuntamiento de Miajadas

Urbanismo.— Edicto de 3 de septiembre de 2007 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora del Sector S-9.I 15131

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Urbanismo.— Anuncio de 4 de septiembre de 2007 sobre Estudio de Detalle 15132

Subastas.— Anuncio de 4 de septiembre de 2007 sobre enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el polígono industrial Campo Arañuelo 15132

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera

Urbanismo.— Anuncio de 1 de agosto de 2007 por el que se hace pública la apertura de un nuevo periodo de exposición al público del Programa de Ejecución de la UA.19 15133

Notaría de Plasencia

Información pública.— Edicto de 28 de agosto de 2007 sobre acta de notoriedad para la inscripción de exceso de cabida de una finca rústica 15133

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, de delegación de firma de determinadas competencias.

Mediante el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, se estableció una nueva estructura departamental de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, creándose la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

La Consejería de Administración Pública y Hacienda ejercerá las competencias que tenía atribuidas la anterior Consejería de Presidencia excepto las funciones relativas al Gabinete Jurídico. Asimismo, asume la totalidad de las competencias de la

anterior Consejería de Hacienda y Presupuesto y la política financiera que correspondía a la anterior Consejería de Economía y Trabajo.

Mediante Decreto 143/2007, de 10 de julio, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Entendiendo que, por razones de agilidad administrativa y organización del trabajo es conveniente la delegación de firma relativa a estas competencias y de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Primero. Delegar en el titular de la Jefatura de Servicio de Administración General la firma en las siguientes materias:

a. En materia de comisiones de servicio, las que me atribuye el artículo 7 c) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal y el artículo 5.1 del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio, cualquiera que sea la localidad de destino de su puesto de trabajo, excepto cuando afecten a jefes de servicio, jefe del gabinete del Consejero, personal eventual o se realicen en territorio extranjero.

b. En materia de personal:

— Las que me atribuyen los apartados h) e i) del artículo 7 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal referidas a concesión de vacaciones, permisos, licencias, así como la determinación de las reglas de justificación y comunicación de faltas de permanencia en el puesto de trabajo, y la supervisión del control del cumplimiento.

— La autorización para asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento del personal, en calidad de alumnos.

— La formalización de tomas de posesión y ceses del personal en los puestos de trabajo a que sean adscritos, salvo que afecten a jefes de servicio, personal eventual, altos cargos y asimilados.

— Las incidencias en nóminas y demás trámites relacionados con la confección de las mismas, documentación relativa a las obligaciones con la Seguridad Social y retención de haberes por las causas previstas en el ordenamiento jurídico.

Segundo. Delegar en el titular de la Jefatura de Servicio de Gestión Económica la firma en las siguientes materias:

— Conformidad y aprobación de las cuentas justificativas de los pagos a justificar, pagos en firme y del anticipo de caja fija, así como de las cuentas delegadas, según establece el Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Delegar en el titular de la Jefatura de Servicio de Contratación y Asuntos Generales la firma en las siguientes materias:

— Resolución de inicio de expedientes de contratación para adquisición de bienes que han sido objeto de determinación de tipo por la Junta de Extremadura.

Cuarto. Delegar en el titular de la Jefatura de Servicio de Legislación y Documentación la firma en las siguientes materias:

— Resoluciones y actos administrativos que se deriven del ejercicio de las funciones que el Decreto 11/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura atribuye a la Secretaría General de la actual Consejería de Administración Pública y Hacienda, así como la solicitud y recepción de la documentación y toda la tramitación registral que lleve aparejada el mismo.

Quinto. Delegar en el titular de la Jefatura de Servicio de Patrimonio la firma en las siguientes materias:

— Las competencias y facultades de representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el otorgamiento de las escrituras y en la formalización de los contratos de adquisiciones, enajenaciones, permutas, cesiones, arrendamientos y cualesquiera otros relativos a material patrimonial que debiera suscribir por razón del cargo que desempeña; designándole igualmente, para que, en representación de ésta, concurra a los actos de afectación, desafectación y adscripción de bienes, firmando al efecto las actas levantadas a tal fin.

Sexto. Delegar en el titular de la Jefatura de Servicio de Política Financiera la firma en las siguientes materias:

— En materia de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, inscripción de las Entidades Cooperativas de Crédito, en el Registro de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de cualquier otro dato modificativo de sus circunstancias, o cuya inscripción venga impuesta por disposición legal o reglamentaria, la solicitud, emisión y recepción de documentación y toda la tramitación registral que lleve aparejada, conforme a lo dispuesto en el Decreto 212/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento del Registro de Crédito Cooperativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— En materia de Cooperativas con Sección de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, inscripción de las Secciones de Crédito de las Cooperativas, definidas conforme a lo establecido en el artículo 1, párrafo 2 de la Ley 5/2001, de 10 de mayo, de Crédito Cooperativo, en el Registro de Cooperativas con Sección de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de cualquier otro dato modificativo de sus circunstancias, o cuya inscripción venga impuesta por disposición legal o reglamentaria, la solicitud, emisión y recepción de documentación y toda tramitación registral que lleve aparejada, conforme a lo dispuesto en el Decreto 212/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento del

Registro de Crédito Cooperativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, y con relación a las Cooperativas con Sección de Crédito, la emisión de informe sobre adaptación de sus estatutos, conforme a lo dispuesto en el Decreto 129/2002, de 24 de septiembre, que regula el funcionamiento de las Secciones de Crédito de las Sociedades Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Ley 5/2001, de 10 de mayo, de Crédito Cooperativo.

— En materia de Altos Cargos de las Cooperativas de Crédito con domicilio social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, inscripción de todas las variaciones que se produzcan en el Consejo Rector y en la Comisión de Control, así como en el órgano del Director General, y toda tramitación registral que lleve aparejada, así como solicitud, emisión y recepción de documentación al efecto, conforme a lo dispuesto en el Decreto 26/2002, de 3 de abril, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Altos Cargos de las Cooperativas de Crédito, con domicilio social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— En materia de Cajas de Ahorros, inscripción, de las Cajas de Ahorro con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de los actos inscribibles relativos a las mismas, y la solicitud, emisión, recepción y tramitación de la documentación que se reciba o se requiera con relación al referido Registro, según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorros, así como en el Decreto 18/1996, de 13 de febrero, sobre normas de funcionamiento del Registro de Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— En materia de Altos Cargos de Cajas de Ahorro, inscripción de todas las variaciones que se produzcan en los distintos Órganos de Gobierno de las Cajas de Ahorro, con domicilio social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el cargo de Director General, en el Registro de Altos Cargos de las Cajas de Ahorro de Extremadura, así como la solicitud, recepción y tramitación de la documentación necesaria, conforme a lo dispuesto en el Decreto 137/1996, de 17 de septiembre, por el que se regula el Registro de Altos Cargos de las Cajas de Ahorro de Extremadura.

— Emisión de Certificaciones de los datos contenidos en los Registros anteriormente citados, en función de lo dispuesto en la letra a), apartado 2, del artículo 2, del Decreto 92/1993, de

20 de julio, sobre expedición de copias auténticas, certificaciones de documentos públicos o privados, acceso a archivos o registros, así como las autorizaciones de acceso a los datos en ellos contenidos.

Séptimo. Delegar en los Directores Territoriales de la Junta de Extremadura y en los Jefes de Servicio Fiscales en Badajoz y Cáceres de la Consejería de Administración Pública y Hacienda la firma en las siguientes materias, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado primero y de acuerdo con los criterios de ámbito territorial:

En materia de comisiones de servicio, las que me atribuye el artículo 7 c) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal y el artículo 5.1 del Decreto 87/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón de servicio, respecto del personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, excepto cuando afecten a jefes de servicio, personal eventual o se realicen en territorio extranjero.

Octavo. En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de la Jefatura del Servicio de Administración General dicha delegación de firma corresponderá al titular de la Jefatura del Servicio de Gestión Económica y, en ausencia de ambos, al titular de la Jefatura del Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

Noveno. La delegación de firma contenida en la presente Resolución será revocable en cualquier momento por el órgano delegante, quien podrá también avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Décimo. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de delegación de firma indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, conteniendo además las precisiones que establece el apartado 2 del artículo 76 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Undécimo. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de septiembre de 2007.

El Secretario General,
JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Maestros a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 28 de marzo de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en la base XI de la Resolución de 28 de marzo de 2007 (D.O.E. n.º 39, de 3 de abril) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, esta Dirección General ha dispuesto:

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas del mencionado cuerpo, conforme se indica en el Anexo de la presente resolución, a los aspirantes seleccionados en los citados procedimientos selectivos.

Segundo. Hacer público el orden de participación, según dichos Anexos a la presente Resolución, de los aspirantes que han resultado seleccionados por las respectivas Comisiones de Selección a efectos de su primera participación en el concurso de traslados en el que están obligados a participar según se establece en la base 11.2 de la citada Resolución.

Tercero. Los destinos provisionales para la realización de la fase de prácticas serán los adjudicados mediante Resolución del Director General de Personal Docente, de conformidad con el procedimiento previsto en la Resolución de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa (D.O.E. núm. 87, de 28 de julio).

Cuarto. El nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los seleccionados reúnan los requisitos exigidos para serlo. Una vez ultimada la revisión de la documentación presentada para el nombramiento de funcionarios en prácticas, se publicará en su caso en el Diario Oficial de Extremadura una Resolución complementaria, con la exclusión del nombramiento de los que no hayan demostrado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de dichos procedimientos selectivos.

Quinto. Si del examen de la documentación acreditativa de los méritos se comprobara que uno de los seleccionados carece de alguno de ellos, se procederá a la modificación de la puntuación de la fase de concurso con los efectos que de ello se deriven.

Sexto. El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos administrativos de 10 de septiembre de 2007 y económicos de la fecha de toma de posesión.

Séptimo. Los seleccionados nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente Resolución, deberán declarar bajo juramento o promesa que no se hallan incurso en alguna causa de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Octavo. Los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas que por situaciones excepcionales deban interrumpir la realización de las prácticas, podrán solicitar su interrupción ante la Delegación Provincial de Educación, la cual recabará los informes oportunos al respecto y elevará la solicitud a la Dirección General de Política Educativa que resolverá.

Noveno. Aceptar la renuncia de D.^a Mónica Villamariz Rodríguez, con D.N.I. 7.252.896 en la especialidad de Educación Infantil, y por tanto, declararla decaída en los derechos derivados de este procedimiento selectivo.

Por la Dirección General de Política Educativa se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 27 de agosto de 2007.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Resolución de 17 de julio de 2007,
D.O.E. núm. 85, de 24 de julio),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

CUERPO: 0597 - MAESTROS

PROVINCIA: CACERES

ESPECIALIDAD: EF - EDUCACION FISICA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
1	PEREZ VILLANUEVA, JOSE LUIS	07845278	09.3939
2	SANZ LLAVALLOL, FATIMA	76107363	09.2357
3	PARRA JIMENEZ, FRANCISCO JOSE	28948305	08.9688
4	CORREDOR SANCHEZ, HUGO	11778141	08.9500
5	MONTERO CARRERO, MARIO	76016006	08.8863
6	GOMEZ MORCILLO, SILVIA	08837368	08.8860
7	RIVAS SANCHEZ, M. TERESA	07861975	08.4998
8	MENDOZA GORDILLO, M. LUISA	34774861	08.4403
9	MORAN MANZANO, JOSE AURELIO	06999636	08.1827
10	SOLIS VALLEJO, FRANCISCO JAVI	07001385	08.1668
11	LOPEZ DE LA NAVA, M. INMACULADA	07944542	08.0789
12	RAMOS RODRIGUEZ, MAGDALENA	34769177	08.0681
13	ELIZO IZQUIERDO, MANUEL	11770912	08.0593
14	MARTIL MARTIL, EVA M.	11772062	07.9983
15	BAEZ GARCIA, GEMA	44781489	07.9536
16	CORDEIRO LILLO, RAQUEL	28947997	07.9327
17	SOTO PEREZ, DIEGO	52358657	07.9144
18	ARDILA PIMIENTA, M. FRANCISCA	75537264	07.8646
19	QUINTANA ROMERO, OLGA M.	25324105	07.8514
20	RODRIGUEZ IGLESIAS, MIRIAN	76025698	07.8025
21	HERNANDEZ SANCHEZ, ROSA M.	76015119	07.7747
22	MENACHO LOPEZ, JOSE JOAQUIN	08825116	07.7723
23	HIDALGO ARROYO, ALFONSO	30805397	07.7479
24	REVERIEGO MOGOLLON, OCTAVIO	76024969	07.7214
25	REDONDO LOPEZ, FCO. JAVIER	80051524	07.6178
26	POLO MANGUT, JOSE RAUL	07018600	07.6004
27	CACERES MERCHAN, M. ESTHER	08866952	07.5870
28	BLANCO MOLINA, ISABEL	80044763	07.5789
29	MACIAS MONTERO, JOSE LUIS	28949700	07.5672
30	TORRES RAYO, M. NIEVES	30814328	07.5655
31	CORTIJO ALVAREZ, JUAN ANTONIO	28967619	07.5400
32	CARRETERO PANADERO, CANDIDO	28949897	07.5361
33	CALVO MORENO, JOSE ANTONIO	06987588	07.5239
34	RAMIRO SERRANO, M. ESPERANZA	08826758	07.4813
35	DOMINGUEZ CASTAÑON, JOSE AGUSTIN	08857277	07.4810
36	MARTINEZ GARCIA, ANDRES	07969185	07.4747
37	GIL IGLESIAS, MARIA TERESA	44400003	07.4451
38	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	08829182	07.4448
39	GONZALEZ GRAGERA, ENRIQUE	79261827	07.4374
40	RODRIGUEZ CISNEROS, M. AMPARO	09167423	07.4255
41	FERNANDEZ DUARTE, VERONICA	08877683	07.4133
42	ROMO GONZALEZ, JOSE M.	08868807	07.4088
43	CRUZ SOBRADO, JAVIER	11779107	07.4035
44	APARICIO SALADO, CRISTINA	04189491	07.4024
45	CAYERO LEBRIJO, M. PILAR	08844462	07.4000
46	VILCHES GUDIÑO, ANA M.	08852975	07.3779
47	GOMEZ MARTIN, LIRIAN	28964852	07.3708
48	MUÑOZ LIBERAL, ELENA M.	07016072	07.3585
49	CARRASCO RETAMOS, JOSE FERNANDO	11779612	07.3191
50	REBOLLO SUERO, FERNANDO	28950041	07.2958
51	DIAZ SIERRA, JOSE EUGENIO	08821916	07.2905
52	MORUNO MOLINA, JORGE	76249813	07.2760
53	ESPADA REINOSO, EVA GLORIA	08884282	07.2634
54	RODRIGUEZ FUENTES, JOSE ANTONIO	07875844	07.2418
55	MARTINEZ DIAZ, MARIO AGUSTIN	34773384	07.2400
56	PAREDES MONZON, JUAN MANUEL	52355344	07.2332
57	ZOILO TERRON, JOSE AGUSTIN	80055594	07.2259
58	R SANCHEZ SANCHEZ, AGUSTIN	11781013	06.0029
59	R CHAMORRO MUÑOZ, IGNACIO	44404499	05.8961
60	R MORENO GALLARDO, JUAN FRANCISCO	80049826	04.7522

CUERPO: 0597 - MAESTROS

PROVINCIA: CACERES

ESPECIALIDAD: AL - AUDICION Y LENGUAJE

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
1	SUAREZ LOPEZ, LAURA	09202879	08.1530
2	ALVAREZ GARCIA-VERDUGO, MARIA DEL CAR	28939108	08.1160
3	ROMAN CUENDA, LUIS JESUS	08827040	07.9204
4	GONZALEZ CHAVEZ, SERAFINA	33970082	07.9060
5	ALONSO DIAZ, M. EUGENIA	08850087	07.7420
6	RISCO GOMEZ, GLORIA	34774143	07.4156
7	MARTIN SANCHEZ, SANDRA	44408729	07.3600
8	POZO GARCIA, ANA	53262151	07.2816
9	PRUDENCIO PEREZ, MARIA JOSE	80071078	07.2690
10	MARIN SANCHEZ, RAQUEL	80056320	07.2480
11	RAMOS PICON, SUSANA	80063862	07.2456
12	HERNANDEZ ESCOBEDO, M. ESTHER	28942060	07.1169
13	TABERNERO DE BUSTOS, MARIA JOSEFA	07826153	07.0480
14	CAMPO MARTINEZ, ELENA	80073042	07.0420
15	MARIN NAVARRO, M. GUADALUPE	34779535	06.9610
16	FERNANDEZ BOTE, DULCENOMBRE	80056417	06.9088
17	ORDOÑEZ MATEO, FILOMENA	08834256	06.8912
18	CAYERO GAÑAN, CARMEN	34780574	06.8278
19	VIZUETE GONZALEZ, ALICIA	08858852	06.8076
20	PEREZ PEREZ, CRISTINA	76249062	06.8004
21	GARGANTILLA SANCHEZ, FCO. JAVIER	44410081	06.7852
22	NAVIA PAREDES, MARIA	44780108	06.7827
23	FUENTES DAVILA, JOSE LUIS	06969818	06.7698
24	PIÑANA PERERA, ANA M.	80078989	06.7575
25	MARCOS REINO, VICTORIA EUGEN	08856243	06.7314
26	BRAVO DIAZ, BIANCA	76114877	06.7288
27	CABEZAS TALAVERO, PABLO	76020880	06.6860
28	PEREZ LOPEZ, JAVIER	28947940	06.6790
29	PEREZ BELVIS, MARIA ELENA	28952817	06.6460
30	PEINADO RODRIGUEZ, M.ANGELES	26022544	06.6096
31	SANTOS GALLARDO, MARIA VICTORIA	08882715	06.6070
32	ALVAREZ PAREDES, JUANA	45558080	06.5416
33	MOLANO GARCIA, M. JOSE	76259439	06.5407
34	VALLE NUÑEZ, M. JOSE	08817049	06.5254
35	MUÑOZ DILLANA, NOEMI	11783452	06.5160
36	PAREDES HERRANZ, RUBEN	52356170	06.5115
37	CANTERO TARDIO, VALENTIN	08817198	06.5068
38	ARCAS GALLEG0, M. SOL	80065638	06.4850
39	AMA MUÑOZ, LIDIA DEL	76116278	06.3904
40	APARICIO NARCISO, MILAGROS ISABE	28961326	06.3866
41	MARTIN GARCIA, BELEN	09193069	06.3570
42	RUIZ MOLINA, PURIFICACION	08812079	06.3538
43	JIMENEZ PRIETO, ESTHER	09205015	06.3490
44	HERNANDEZ MARABEL, MARIA TERESA	79260491	06.3346
45	GIL GONZALEZ, ISIDORO	80069150	06.3340
46	REGALADO PIÑERO, M. DOLORES	08820890	06.3268
47	LOPEZ HERNANDEZ, ALICIA	34775256	06.3202
48	RUIZ FAJARDO, JUAN TOMAS	07016030	06.2376
49	CASERO CANTOS, FRANCISCO	08827351	06.2264
50	ROMAN RUIZ, ANA	79309958	06.2208
51	VALERA DELGADO, M. ANGELES	76013321	06.2120
52	SANCHEZ CANDELARIO, M. DEL CARMEN	79259763	06.2011
53	GONZALEZ GARCIA-MARTIN, FRANCISCO JOS	06980704	06.1952
54	PULGARIN GARCIA, INMACULADA	08856201	06.1760
55	GUERRERO PEREZ, RAQUEL	76261065	06.1718
56	MARISCAL MOLANO, M. DE LA LUZ	76021037	06.1560
57	ARROYO GONZALEZ, CRISTINA	30947680	06.1482
58	DURAN MUÑOZ, GUADALUPE	08848681	06.1330
59	GOMEZ AUNION, SOFIA	09193222	06.1264
60	SANCHEZ GAÑAN, IRIS	08857594	06.1225

CUERPO: 0597 - MAESTROS

PROVINCIA: CACERES

ESPECIALIDAD: AL - AUDICION Y LENGUAJE

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
61	ZAMBRANO VINAGRE, JACINTA	08879490	06.1200
62	DOMÍNGUEZ GALAN, RAQUEL	09205757	06.1140
63	GARCIA MUÑOZ, MONICA	80069970	06.0836
64	CRUZ SAINZ, BEATRIZ	80076000	06.0808
65	MARTIN GARCIA, ANGELES	07049608	06.0670
66	LANCHARRO RUBIO, CARMEN	08883384	06.0388
67	RAMIREZ RAMIREZ, GLADYS	30653951	05.9720
68	MACARRO TOMILLO, MARIA	08886046	05.9546
69	DIESTRO RANGEL, M. ANGELES	44786862	05.9464
70	TORRES CANTERO, NAVELONGA	76030780	05.9430
71	ALAVA NUÑEZ, ESPERANZA	34778180	05.9368
72	RODRIGUEZ GUTIERREZ, SONIA	80072348	05.9318
73	ESTEBAN SANTANA, M. DOLORES	76251104	05.8924
74	BACHILLER BEJARANO, M. DEL PILAR	28946459	05.8916
75	HOLGADO MORLANS, LAURA	28944717	05.8860
76	MORENO BENITEZ, MANUELA	76254577	05.8650
77	MURILLO-RICO PIZARROSO, ISABEL	30209155	05.8646
78	GOMEZ MONTES, M. JESUS	80063353	05.8640
79	GOMEZ AUNION, BEATRIZ	09193223	05.8572
80	SANCHEZ LOPEZ, M. CARMEN	80078137	05.8420
81	GONZALEZ DUARTE, CAROLINA	80073730	05.8280
82	DIAZ VALVERDE, DOMINGA	80054126	05.7976
83	FERNANDEZ MATEOS, GEMMA M.	44778511	05.7865
84	GUZMAN GONZALEZ, JUAN	34779386	05.7516
85	PEREZ BONILLA, VALERIANA	28955905	05.7422
86	MACIAS APARICIO, ESTEFANIA	08867378	05.7418
87	RODRIGUEZ GUTIERREZ, BEATRIZ	80072347	05.7164
88	LAVADO MONAGO, NOELIA	80075063	05.6928
89	MORENO PRIETO, DAVID M.	76114156	05.6925
90	ROMERO RODRIGUEZ, NOELIA	76255958	05.6856
91	R MORENO JIMENEZ, JUAN	74690308	04.5892

CUERPO: 0597 - MAESTROS

PROVINCIA: CACERES

ESPECIALIDAD: EI - EDUCACION INFANTIL

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
1	REBOLLO PARRAS, M. DOLORES	09188067	09.7202
2	CANO DOMINGUEZ, ANABEL	11781741	09.2631
3	JIMENEZ UREÑA, FLORA	40970307	09.1088
4	LEON CAMACHO, M. JOSE	52359357	09.0930
5	PULIDO PARRA, FRANCISCA	07014055	09.0645
6	DIAZ RETORTILLO, ISAIAS	06967401	09.0034
7	MANZANO ACEDO, JUAN M.	06998021	08.9618
8	ARDILA NUÑEZ, ISABEL M.	08819718	08.9484
9	MENDEZ PARRON, M. ANGELES	07047782	08.9018
10	GORDILLO CORCHERO, M.ANGELES	46654182	08.7859
11	ESCOBAR MORENO, M. ANTONIA	52354731	08.7783
12	JIMENEZ MONROY, ANA MARIA	03836855	08.6920
13	MUÑOZ TORRADO, ISABEL M.	08851696	08.6684
14	GARCIA BERMEJO, GUADALUPE	44404704	08.6058
15	AGUIRRE NUÑEZ, M. AUXILIADORA	33971394	08.5839
16	LINDO DIAZ, NATALIA	08813748	08.5356
17	CONCEPCION CRUZ, JUAN M.	09191326	08.5223
18	GARCIA BERNALDEZ, MARGARITA	07009993	08.4860
19	VALENCIANO BONILLA, YOLANDA	24260547	08.4633
20	RODRIGUEZ CARRASCO, M. INMACULADA	08841573	08.4340
21	MORALES MORALES, MANUEL	07442585	08.4240
22	CALERO BLAZQUEZ, MARIA JOSE	06980331	08.4228
23	LLORENTE HERNANDEZ, M. MILAGROS	07437190	08.4098
24	SERRADILLA PRIETO, M. ROSA	31671002	08.3492
25	PLAZA PIÑERO, M. TERESA	08796757	08.3433
26	ROSADO MOGENA, CRISTINA M.	28963855	08.3396
27	CARRETERO FERNANDEZ, M. CARMEN	11770890	08.3394
28	CARMONA DIAZ, M. JOSE	33980798	08.3390
29	ROSARIO DIAZ, CONCEPCION	34773004	08.3314
30	GARRIDO GARRIDO, RAQUEL	11779578	08.3046
31	MERINO REGALADO, AMALIA	08845143	08.2868
32	MANDADO CASTRO, JOSE MANUEL	11763517	08.2779
33	BLANCO SANCHEZ, M. BEGOÑA	52960353	08.2745
34	GARCIA SANCHEZ, M.ASUNCION	07452534	08.2639
35	ESCOBAR PEREZ, RAQUEL	09184858	08.2442
36	ORTIZ MALMIERCA, FABRICIANA	07018158	08.2047
37	DURAN MOTA, M. CARMEN	80037572	08.1814
38	LARA FORNELINO, M. DOLORES	08783791	08.1599
39	LEO BARRANTES, M. EUGENIA	52966266	08.1596
40	MURILLO FERNANDEZ, JUANA	76236763	08.1473
41	HOLGUIN PAVON, M.JOSEFA	06971048	08.1402
42	IÑIGUEZ VILLANUEVA, MONTSERRAT	33983975	08.1338
43	ORTIZ GARCIA, LOURDES	08848755	08.1338
44	BERROCI GOMEZ, M. DEL CARMEN	13300581	08.1283
45	RODRIGUEZ GODOY, TERESA	80045430	08.1226
46	VICENTE CARMONA, INMACULADA	52356406	08.0954
47	MENDEZ PARRON, ROCIO	07047781	08.0951
48	CENTENO PARRAGA, DOLORES	76236751	08.0524
49	PAVO CHAVERO, SONIA	79307964	08.0520
50	LEON CARRASCAL, ESTHER	09184583	08.0457
51	CAYERO LEBRIJO, BLANCA	08844463	08.0307
52	RODRIGUEZ SANTIZO, M. DEL MAR	09167743	08.0268
53	PACHECO CARRETERO, M. MAR	08831169	08.0141
54	GARRIDO CIDONCHA, JUAN ANTONIO	29787117	08.0110
55	CORZO GARRANCHO, JULIANA	09191699	08.0108
56	HERNANDEZ SANCHEZ, M.CARMEN	08947963	08.0086
57	PARGAÑA PAEZ, ANTONIA	08842257	08.0078
58	DIAZ DIAZ, M. ROCIO	11783320	07.9993
59	MOLINA SANCHEZ, ANTONIA	09170376	07.9838
60	MANZANO TORIBIO, M. AZUCENA	11763885	07.9813

CUERPO: 0597 - MAESTROS

PROVINCIA: CACERES

ESPECIALIDAD: EI - EDUCACION INFANTIL

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
61	RUIZ AMAYA, ELISA	22737419	07.9596
62	CAÑAMERO CAÑAMERO, M. DEL PILAR	06996651	07.9316
63	SANCHEZ ARIAS, MARIA ISABEL	04190146	07.9300
64	ROLDAN CARMONA, JUAN MANUEL	33984088	07.9068
65	CAMPO CABRERA, AGUEDA DEL	33988924	07.9053
66	CASADO GUIADO, M.ANGELES	52967271	07.8980
67	DAVILA COZAR, MARIA OLIVA	08863206	07.8953
68	PANADERO MENDEZ, SALVADOR	07043195	07.8772
69	MONTESERIN MOLANO, M. CARMEN	06999206	07.8764
70	PACHO HOLGADO, M. MERCEDES	07871199	07.8676
71	VIÑUELA ALVAREZ, ROSARIO	79258461	07.8664
72	GIL TEJEDA, M. ANGELES	34769781	07.8604
73	HINOJOSA DEL PUERTO, M. DEL CARMEN	76249670	07.8582
74	BERMEJO GATO, M. JOSEFA	80010861	07.8574
75	MORAN ROSA, JACOBA ANGELES	08853749	07.8571
76	BONILLA GOMEZ, RUFINA	07843023	07.8371
77	GARCIA AGUILERA, DOLORES	52563725	07.8122
78	IZQUIERDO PALACIOS, MARIA	33971628	07.8049
79	NUÑEZ NUÑEZ, MARIA BELEN	08844569	07.8038
80	DURAN ARCE, M. ANGELES	52965671	07.7899
81	PANIAGUA PANADERO, FRANCISCA	08102938	07.7882
82	CASIMIRO SALAMANCA, M. JOSE	44776573	07.7868
83	GONZALEZ MOLANO, M. VIRTUDES	07014042	07.7726
84	CORRALIZA CARMONA, M. INMACULADA	33983538	07.7526
85	ESTEVEZ MAYA, M. JOSE	08848046	07.7463
86	DUARTE PATINO, MONTSERRAT	44402605	07.7462
87	TABOADA MAQUEDA, M.DE LA PAZ	33975359	07.7437
88	ANTUNEZ MONTERO, ROSARIO	07434589	07.7227
89	AVILA MARIN, M.TERESA	09186604	07.7088
90	BAQUERO DE LOS REYES, EULALIA	08805823	07.7007
91	BARRIGA GONZALEZ, JUANA M.	44776911	07.6990
92	FERNANDEZ MARIN, JOSEFINA M.	06965584	07.6935
93	DOMINGUEZ MARTINEZ, LAURA M.	08837432	07.6934
94	SERRADILLA ARJONA, ANA ISABEL	11776516	07.6926
95	R CARDEÑOSA PACHA, M. ISABEL	35087283	06.6148
96	R CALLE MATADOR, GABRIEL DE LA	08834441	06.5813
97	R CARRIZOSA LOPEZ, M. ADELAIDA	08866719	06.4896
98	R FERNANDEZ MARIN, ANA M.	45279943	05.6781
99	R CARMONA VINAGRE, M. PILAR	07006755	05.4793

CUERPO: 0597 - MAESTROS

PROVINCIA: BADAJOZ

ESPECIALIDAD: FI - IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
1	RODRIGUEZ MARTINEZ, M. DEL PINO	34774995	09.6536
2	GUERRERO CATALAN, M. VICTORIA	06993989	08.7513
3	GUERRA AVILA, ANA BELEN	28950078	08.7055
4	SANCHEZ OLMOS, LUCIA	34779354	08.6947
5	CARRIZOSA SANCHEZ, JOSEFA	80033049	08.5104
6	IGLESIAS MARTIN, M.RAQUEL	44409647	08.3608
7	NAVARRO RAMOS, YOLANDA	08861569	08.2496
8	SANCHEZ SANDOVAL, M. DEL PILAR	07002594	08.2329
9	DOMINGUEZ GONZALEZ, DIEGO	08861857	08.1996
10	ELIAS GARCIA, EMILIO	08833599	08.1629
11	SANCHEZ RODRIGUEZ, M.GLORIA	76013265	08.1467
12	CAMISON MORENO, ESTRELLA M.	44776556	08.1410
13	BASTIDA GARCIA, ASUNCION M.	80063583	08.0910
14	LOPEZ GUERRA, M. CRISTINA	34092910	07.8374
15	GARCIA CUMBREÑO, M. ANTONIA	07043858	07.8299
16	GALLARDO MENDEZ, ANA M.	34774514	07.8042
17	CERRO GOMEZ, M. BELEN	07017450	07.7496
18	CRiado NAVARRO, ANA ISABEL	76031506	07.7128
19	MARTINEZ PRIOR, M. ALICIA	34782525	07.6663
20	CORTES COLLADO, ALFONSO	08818745	07.6566
21	FLORES MARIA, JUANA	28947018	07.6006
22	MARTINEZ MUÑOZ, M. NIEVES	08845268	07.5879
23	GONZALO MONTERO, TIRSO	28953972	07.5842
24	VALES BRAVO, M.ANGELES	09179766	07.5825
25	GARCIA CARRASCO, M. BELEN	08827642	07.5778
26	TOVAR CAMACHO, RAQUEL	44402685	07.5647
27	JIMENEZ LOPEZ, M.TERESA	76020902	07.4927
28	LANZA GUTIERREZ, M.VANESSA	44778796	07.4882
29	SUAREZ CASADO, GONZALO	80066626	07.4779
30	JULIAN VAZQUEZ, INMACULADA	80065893	07.4711
31	PECERO AMAYA, MANUELA	44785661	07.4615
32	GUERRERO MUÑOZ, ALEJANDRA	44778326	07.4519
33	GONZALEZ CERRO, MARIA	52357067	07.4446
34	AUNION RODRIGUEZ, M. JOSE	09176841	07.4151
35	MATAS GUTIERREZ, INMACULADA	08836620	07.3791
36	BUESO CORDERO, M. DEL MAR	28944801	07.3650
37	CAMPOS RONCERO, M. VICTORIA	28967796	07.3556
38	ENRIQUE SAAVEDRA, M. TERESA	34781497	07.3452
39	IBAÑEZ MATEOS, M.DEL MAR	11778291	07.3405
40	GARCIA DURAN, EVA M.	07015616	07.3141
41	SUERO ROMERO, M. ANGELES	80072232	07.3135
42	NOGALES TRIGO, DOLORES JOSEFA	34781142	07.3061
43	CASTILLO CORVILLO, VERONICA DEL	30204167	07.3003
44	MARTIN AMAYA, ESTRELLA M.	08856255	07.2624
45	HOYOS FLORES, ANA EMILIA	28964146	07.2573
46	TABARES PEREIRA, M.CARMEN	08838127	07.2491
47	BURGUEÑO DECLARA, VICTORIA	07867293	07.2355
48	CROCHE FERNANDEZ, JULIA	80051086	07.2160
49	MORENO HERNANDEZ, M. TRINIDAD	80048449	07.1970
50	BOLAÑOS VELLARINO, ROCIO	08858813	07.1650
51	MORENO LAVADO, M. ANGELES	44778491	07.1345
52	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIA FATIMA	09201578	07.1020
53	GOMEZ MARRON, MARIA LUISA	80053239	07.0860
54	ROGUERA RODRIGUEZ, BLANCA	80051162	07.0812
55	MARTIN SERRANO, M. JOSE	76025252	07.0760
56	CARRANZA RIVERA, ANA M.	09199529	07.0278
57	JIMENEZ GIL, MARIA ISABEL	76024311	07.0050
58	SORIANO YAÑEZ, SARA DEL ROCIO	08858319	06.9928
59	ACEITUNA PANADERO, SUSANA	44409638	06.9850
60	BELTRAN MORALES, ANA M.	79260200	06.9837

CUERPO: 0597 - MAESTROS

PROVINCIA: BADAJOZ

ESPECIALIDAD: FI - IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
61	VERA ORTIZ, EULALIA	76252142	06.9695
62	MAGDALENO POZO, MONICA	28955081	06.9581
63	ROVIRA PLAZA, M. INMACULADA	11769062	06.9540
64	RUIZ MERINO, FELIX	53261434	06.9224
65	RAMOS ESTEBAN, SILVIA J.	28953020	06.8946
66	DIAZ PEREZ, MARTA	08871541	06.8791
67	PRIETO JURADO, JULIAN	08841848	06.8715
68	HUERTAS HUERTAS, VALENTINA	34768586	06.8310
69	ALONSO POZO, M. PAZ	76111458	06.8243
70	ROCHA ALVAREZ, FATIMA	08829004	06.8182
71	BRAVO GAVIRO, ANA PILAR	80080069	06.8104
72	PEREZ ROMERO, MONICA	80067084	06.8000
73	GARCIA OSES, ALFONSO	08865666	06.7654
74	CASADO MARTINEZ, SILVIA	52962730	06.7484
75	SIERRA RUBIO, LAURA GUADALUP	76038553	06.7442
76	SANTIAGO MORALES, M. SOLEDAD	34773391	06.7378
77	SANTOS MORENO, PAULA	05926576	06.7137
78	TORRES FERREIRA, ANA ISABEL	08868713	06.7095
79	CONEJO BARRERO, ANTONIA	79259679	06.6780
80	REBOLOSO GARCIA, M. CARMEN	34780516	06.6476
81	ROVIRA MORENO, LARA M.	76119588	06.6419
82	SANCHEZ-AREVALO SANDOVAL, MARIA	30207348	06.6301
83	MERINO RODRIGUEZ, SUSANA	09183368	06.6272
84	ORELLANA LOPEZ, BEATRIZ	44779999	06.5422
85	ACEVEDO HIGUERO, ANTONIA	76256246	06.5368
86	MORENO VITAR, CONSTANZA	76252684	06.5350
87	LEDESMA ROMERO, M. JOSE	76073149	06.5023
88	GARGANTILLA FERNANDEZ, PATRICIA	76128002	06.4947
89	VAZQUEZ MORGADO, ANA M.	46059090	06.4836
90	CASCO MATEO, VIRGINIA M.	44779491	06.4750
91	VALLE MARCOS, M. CARMEN	28937355	06.4586
92	GIL MERINO, ZENAIDA	44400696	06.4551
93	FERNANDEZ SOLANA, M. JOSEFA	07015021	06.4468
94	PIZARRO REDONDO, OLGA	52961523	06.4399
95	RUANO GARCIA, CARLOS IGNACI	07824200	06.4358
96	TOSCANO SANCHEZ, LAURA	08827135	06.4355
97	RAMOS HERRILLO, ANTONIA	80061912	06.4306
98	ORTIZ ORTIZ, TERESA	08880152	06.4246
99	FERNANDEZ SAENZ, SONIA	08830571	06.4224
100	SANCHEZ RIVERA, M. JESUS	44779775	06.4148

CUERPO: 0597 - MAESTROS

PROVINCIA: BADAJOZ
 ESPECIALIDAD: PT - PEDAGOGIA TERAPEUTICA
 ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
1	ARROYO BURGUILLOS, M. DEL CARMEN	34773375	08.5055
2	MUÑOZ RODRIGUEZ, M. BELEN	11783718	08.4167
3	ALFEREZ ALFEREZ, M. BELEN	07486826	08.4139
4	GARCIA OSES, M. BELEN	08865665	08.4015
5	CORTES BLANCO, MANUELA	08854305	08.2961
6	SANTIAGO ESPINOLA, OBDULIA	80035979	08.2287
7	MESURADO LOPEZ, ESPERANZA	29438948	08.1846
8	MATEOS MILLAN, M. PILAR	76248277	08.1813
9	GALLARDO MENA, LUCIA	76250625	08.1523
10	GIL CARVAJAL, ANGELES	09185827	08.1363
11	GARZON CABALLERO, M. CONSUELO	08837062	08.0402
12	HERNANDEZ RODRIGUEZ, SONIA	34782814	08.0399
13	SALGUERO BELMEZ, M. VICTORIA	08819004	07.8505
14	GONZALEZ SOLIS, VISITACION	09181564	07.8338
15	CIUDAD PASTOR, OTILIA	33985475	07.8328
16	CANO GARCIA, NURIA	79260588	07.7844
17	JIMENEZ JIMENEZ, M. ISABEL	28956330	07.7283
18	CARRETERO SANJUAN, INMACULADA	08877539	07.6777
19	RODRIGUEZ GARCIA, MONTSERRAT	80049922	07.6680
20	RODRIGUEZ GORDILLO, SILVIA	44780571	07.6576
21	PEREZ PALOMINO, RAFAEL	76024297	07.6356
22	RABANAL CARMONA, MARTA	52967688	07.6227
23	MORALO BARROSO, MARIA	08868512	07.5903
24	ARGUETA RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	76234298	07.5742
25	RODRIGUEZ SALGUERO, SONIA	76253194	07.5357
26	SALAS BLANCO, CIPRIANO	07003743	07.5192
27	GOMEZ RUIZ, M. VICTORIA	28951014	07.5138
28	VAZQUEZ DELGADO, SOLEDAD	08837642	07.4728
29	DIAZ SANTERVAS, M. LUISA	08835797	07.4280
30	LOURTAU LOPEZ, GLORIA M.	28946672	07.3642
31	GONZALEZ ARRONES, M. ISABEL	44785781	07.3615
32	MENDEZ LIBERAL, M. NAZARET	76024927	07.3192
33	RODRIGUEZ ROLDAN, M. DEL CARMEN	30827291	07.3119
34	MORDILLO FRANCO, GEMMA M.	09188397	07.3062
35	CAPARROS GONZALEZ, LAURA	33379436	07.3030
36	BRAVO MARTINEZ, MARINA	78880432	07.2977
37	MARTINEZ PIRIS, ANA DEL MAR	80073387	07.2892
38	DOPIDO TOLOSA, AMARO	34776484	07.2849
39	GONZALEZ MARTINEZ, PURIFICACION	33973899	07.2841
40	PEREZ BONILLA, JUANA	28955906	07.2712
41	RODENA CORTES, M. ANGELES	09194255	07.2701
42	PASCUAL CUEVAS, LUISA	80063425	07.2640
43	MORENO VARGAS, M. DEL PILAR	33985994	07.2552
44	GARCIA SANCHEZ, JUDITH	44406319	07.2282
45	CANTERO BARRIGA, MONTAÑA	28961674	07.2076
46	DELGADO PÉREZ, BELÉN	76024276	07.2068
47	RUIZ CABALLERO, MAGDALENA	76224674	07.1425
48	SEVILLANO BOTE, ANGELES CAROLI	34776798	07.1228
49	ZARALLO CRESPO, GEMA	44781686	07.0980
50	TORRADO CONTADOR, FATIMA	80082708	07.0872
51	GOMEZ GUERRA, ANA M.	08840901	07.0776
52	GUERRERO MARIA, ANA BELEN	76015818	07.0755
53	GABARDINO GOMEZ, JUANA M.	09199719	07.0724
54	GALAN EXPOSITO, RAFAELA	09197476	07.0680
55	REDONDO MARTINEZ, JUAN	06962631	07.0555
56	PORRAS CHAMORRO, CRISTINA	12780049	07.0553
57	BERNET PRIETO, CARMEN	09166532	07.0227
58	GUERRERO CUELLAR, M. VICTORIA	08879383	07.0221
59	RAMOS MARTIN, M. CARMEN MONT	11781090	07.0208
60	PEREZ MERO, ALMUDENA	08828202	06.9924

CUERPO: 0597 - MAESTROS

PROVINCIA: BADAJOZ

ESPECIALIDAD: PT - PEDAGOGIA TERAPEUTICA

ACCESO: 1 y 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
61	SANCHEZ CALERO, M. DOLORES	09206823	06.9758
62	LOPEZ GARCIA-PLATA, JUAN LUIS	28941849	06.9710
63	ALVAREZ MATEO, MARTA	33984117	06.9682
64	NUÑEZ BORREGUERO, LOURDES	53267704	06.9617
65	TRENADO GONZALEZ, NOELIA	28966464	06.9412
66	LEO MARTIN, ANDRES	28953166	06.9376
67	DIAZ SIERRA, ESTHER M.	08821917	06.9292
68	ORTIZ TORVISCO, M. JOSEFA	33973684	06.9286
69	SANCHEZ GARCIA, M. GUADALUPE	09204774	06.9275
70	MONGE TELLO, ISABEL	53266045	06.9012
71	ORTIZ PEREZ, RAQUEL	80072593	06.8846
72	MACIAS MARTIN, M. DE LOS ANGE	76072318	06.8803
73	GERMAN SANCHEZ, GEMA M.	09204342	06.8480
74	JIMENEZ GAMEZ, ANA BELEN	76023161	06.8476
75	NAJARRO LANCHAZO, ESMERALDA	80051242	06.8301
76	SANGUINO CID, SONIA	72451400	06.8021
77	ROMERO BORRALLO, RAQUEL	80074943	06.7902
78	ALMAZA ROMERO, JOSE ANTONIO	52358448	06.7796
79	PEREZ PRIETO, JOSE ANTONIO	44401695	06.7731
80	LUNA MATEO DE PORRAS, ELOISA	79259408	06.7133
81	HERRERA ESCUDERO, SILVIA	52731987	06.7026
82	ASENSIO HERNANDEZ, JOSE LUIS	28964360	06.6845
83	MARQUEZ RUEDA, SOLEDAD DEL CA	08862964	06.6837
84	GONZALEZ VELLERINO, JUANA M.	80052816	06.6767
85	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	76248419	06.6528
86	SANCHEZ JIMENEZ, ROSA M.	79259880	06.6425
87	BOTE SANTANA, JOSE MARTIN	28951318	06.6414
88	GOMEZ MORENO, CRISTINA	28968748	06.6391
89	CORRALES NEVADO, ELADIA M.	06983541	06.6336
90	ALMORIL BARRIGA, ISABEL	44783549	06.6332
91	CARAZO MARTINEZ, MARIA	08848373	06.6332
92	JURADO LENA, M. BEGOÑA	08822035	06.6064
93	CHAVES PULIDO, ISABEL DOLORES	76027267	06.6039
94	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO MANU	08848957	06.5924
95	GONZALEZ QUINTANA, M. MERCEDES	76033444	06.5719
96	MORENO RICO, M. MERCEDES	76249747	06.5677
97	ORTIZ SAYAGO, M. EMILIA	44784639	06.5673
98	ONCINS CARO, M. CARMEN	08852076	06.5527
99	PEREZ LAVADO, ESTRELLA M.	08887256	06.5392
100	R DOMINGUEZ PINTIADO, M. DEL PILAR	08861332	05.2836
101	R GARCIA GARCIA, EDUARDO	53260808	04.7309
102	R LAVADO PEÑA, ESTEFANIA	09180559	03.8453

CUERPO: 0597 - MAESTROS

PROVINCIA: BADAJOZ
 ESPECIALIDAD: PRI - PRIMARIA
 ACCESO: 1 y 2

	APellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
1	ROMERO ARROBA, MANUEL JOSE	08790252	09.3158
2	GOMEZ RAMIREZ, MERCEDES	30194697	09.1485
3	RAMOS DIAZ, JOSE	76244804	08.9554
4	GONZALEZ RODRIGUEZ, ENCARNACION	80026702	08.9392
5	PIJIERRO AMADOR, SILVIA	08857303	08.7994
6	RINCON MORALES, JUAN SANTOS	08787019	08.7820
7	OLIVA GARCIA, DAMIANA	07444951	08.7718
8	TOMENO CORTES, ANA M.	08809944	08.7334
9	JARAMILLO ROMERO, REMEDIOS	08834909	08.7151
10	MORENO NIETO, YOLANDA	52961255	08.6336
11	GONZALEZ GUERRERO, M.CRISTINA	07439402	08.6272
12	JIMENEZ LOZANO, M. DEL MAR	50435605	08.6151
13	TEJEDA ESTEBAN, ANTONIO	07965498	08.6146
14	GARCIA TORRESCUSA, M. ISABEL	08830033	08.5719
15	URBANO JIMENEZ, M. JOSE	80134519	08.5534
16	CANCHO BORRALLO, CONCEPCION	07007130	08.5366
17	TOSTADO SANCHEZ, FRANCISCO	33989834	08.5306
18	ACEITON DELGADO, M. FRANCISCA	34780629	08.5098
19	PINILLA MARTIN, FRANCISCA	80041253	08.5072
20	GARCIA MALDONADO, ANA BELEN	33989622	08.5059
21	ROSA BOZADA, M.JOSEFA	28660632	08.4904
22	MENDEZ MARTIN, CARMEN	08820618	08.4201
23	JIMENEZ LAZARO, M. REMEDIOS	76014377	08.4002
24	LEO BENITO, FRANCISCO	76237377	08.3746
25	JIMENEZ ACEDO, M. ISABEL	07001215	08.3410
26	CASILLAS JULIAN, RAQUEL	28952345	08.3408
27	MERAYO GARCIA, ALFREDO	10046655	08.3182
28	SANTOS TORO, M. JOSEFA	08789503	08.2325
29	JORGE ANTUNEZ, M. DEL PILAR	07003191	08.2073
30	RAMOS FLORENCIO, MANUELA	09175552	08.2064
31	ALVAREZ ALVAREZ, MARTA M.	71629260	08.1810
32	GONZALEZ PEREZ, ELVIRA	07436852	08.1604
33	CABALLERO BREÑA, ALTAGRACIA	06998770	08.0837
34	VALVERDE SANTOS, M.JESUS	06962999	08.0404
35	CONDE MENESES, M. AGUSTINA	08848317	08.0257
36	HERRERO SORIA, YOLANDA	04183413	08.0217
37	HERMOSO MARTINEZ, M.ISABEL	33977366	08.0098
38	BIEDMA MILLAN, M. DOLORES	76250433	07.9871
39	RIVAS MARTIN, JOSE MANUEL	07975261	07.9768
40	CABALLERO CARRASCO, ALFREDO	40985167	07.9282
41	BARBANCHO JABATO, M. ISABEL	06986085	07.9276
42	SALGUERO GOMEZ, JOSE MANUEL	34770581	07.9170
43	GALEANO ANES, ROSA ISABEL	07009525	07.8702
44	LLORENTE GONZALEZ, MARCELIANO	07440545	07.8623
45	GARCIA VEGA, ALICIA	24271581	07.7931
46	CENTENO CENTENO, JUANA M.	76229422	07.7735
47	BARROSO LANCHARES, ARACELI	28940172	07.7686
48	IZQUIERDO GARCIA, ROSA M.	11762758	07.7686
49	GONZALEZ DEL MAZO, GREGORIO	76000520	07.7398
50	SAYAGO LLAMAZARES, FELISA	33972085	07.6065
51	PEREZ MATEOS, M.VICTORIA	40876925	07.6047
52	NOGALES TENA, M. SALOME	52357747	07.5262
53	GARCIA BALSERA, GLORIA	76242652	07.4574
54	ZAMBRANO LAVADO, DIEGO	80051946	07.4486
55	MENDOZA BORRELLA, NATALIA	76029186	07.4083
56	BORREGUERO ALEGRE, ESTHER	28956190	07.3785
57	CARO CARRETERO, M. LUCIA	44788381	07.3781
58	GOMEZ RODRIGUEZ, PAULA	06971052	07.3593
59	NOGALES ALGABA, ANTONIA	79309650	07.3448
60	ESPINO BOYERO, SANTA	07045161	07.3428

CUERPO: 0597 - MAESTROS

PROVINCIA: BADAJOZ

ESPECIALIDAD: PRI - PRIMARIA

ACCESO: 1 y 2

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
61	LOPEZ HERNANDEZ, MARTINA	06974004	07.3319
62	PERIAÑEZ PEREZ, MONICA	28950522	07.3314
63	MATADOR BURRAS, M.JOSEFA	33970411	07.3223
64	PRUDENCIO LOZANO, ELIA	80034183	07.3216
65	HOYOS CABALLERO, M. ANTONIA	06962321	07.3204
66	GUISADO FERNANDEZ, GUILLERMO	79307096	07.2880
67	RODRIGUEZ MATEOS, M. ESTHER	07434862	07.2772
68	HERNANDEZ HERNANDEZ, BELEN	76024963	07.2700
69	GONZALEZ GOMEZ, M. VICTORIA	28961041	07.2612
70	MATEOS SANCHEZ, M. MERCEDES	11775984	07.2471
71	ANTONIO LAZARO, SOLEDAD	28939466	07.2466
72	MARTIN FLORES, JULIA	08789622	07.2455
73	PRADO PARRA, ANTONIA	34777337	07.2438
74	SANCHEZ GARCIA, CUSTODIA	76008811	07.2401
75	SANCHEZ SANCHEZ, M. CARMEN	09169229	07.2307
76	TRENADO JIMENO, CATALINA F.	33987392	07.2082
77	MARTIN MELCHOR, M. LEONIDES	07817132	07.1856
78	PEREZ FERNANDEZ, RAFAELA M.	80047020	07.1293
79	MORENO BARRAGAN, MARIA	52968382	07.0770
80	CONEJO ANTUNEZ, GLORIA ALICIA	76245839	07.0569
81	GARCIA LOZANO, ROSA	79309838	07.0316
82	HUERTAS FERNANDEZ, MANUELA	09151371	07.0226
83	AMADO MORENO, GUADALUPE	28946943	06.9952
84	LEON RODRIGUEZ, M. FRANCISCA	50073969	06.9841
85	LOSADA GAHETE, ISABEL	80035981	06.9679
86	MOLINA FERNANDEZ, ROSA M.	09174024	06.9672
87	REY SANCHEZ, M. ASUNCION	07439976	06.9508
88	ARAGON VILLALOBOS, CARMEN BELEN	08858727	06.8800
89	MATITO GARCIA, DOLORES	08824937	06.8428
90	SANCHEZ CORRAL, ALBINA	07451452	06.8363
91	REDONDO CASTRO, NICOLASA TERES	06993983	06.8352
92	MARTIN SANCHEZ, M. ASUNCION	34769626	06.8303
93	SOLANO MACIAS, ANTONIO	76223451	06.8160
94	NIETO GUZMAN, RAIMUNDO ANTON	28945229	06.8114
95	SAAVEDRA NORIEGA, INMACULADA MIL	80078631	06.8027
96	VILLAR CASTILLO, MANUELA	79264216	06.7994
97	HERNANDEZ NAVARRO, M. REMEDIOS	80051699	06.7953
98	ALONSO LOPEZ, GEMMA	76014290	06.7812
99	ROMAN LEO, M. DEL CARMEN	76028050	06.7795
100	MORALES ROMERO, M. LUISA	52963689	06.7679
101	GARCIA LUNAR, M. DE LOS ANGE	08851129	06.7639
102	CUADRADO JARAMILLO, PURIFICACION	08793957	06.7622
103	NOGALES GOMEZ, M. DOLORES	08827127	06.7576
104	NIETO LOZANO, M. JOSE	76257682	06.7134
105	SOLANO HIDALGO, MANUELA	76019656	06.7130
106	HIDALGO GIL, NURIA	09196421	06.6917
107	CALLE MARTIN, M. SOLEDAD	07447273	06.6869
108	ALFONSO ROMERO, SONIA	30661180	06.6800
109	DONCEL SELVA, M. TANIA	28942743	06.6599
110	CAÑADA FERNANDEZ, FERNANDO	28951230	06.6473
111	ACOSTA PIZARRO, ROSA M.	09151353	06.6466
112	SEIJAS FERNANDEZ, ROSA	06969915	06.6434
113	NARCISO SANDEZ, M. VICTORIA	08877110	06.6170
114	CRESPO ANDRES, MARTA	07830603	06.6080
115	CLEMENTE LUCAS, ALICIA	11782018	06.5785
116	ROL SILVA, SARA	28944594	06.5600
117	RIVERO RIVERO, LAURA	76027080	06.5600
118	VILLANUEVA SANCHEZ, PABLO	80058966	06.5464
119	PIÑOL CORONAS, MERCEDES	38111784	06.5423
120	DIAZ MACARRO, M. PILAR	33971330	06.5152
121	QUINTERO GOMEZ, ROSA M.	80045176	06.5042
122	R CORTIJO GARRIDO, ELENA	44775648	04.8774
123	R PAZ SOLIS, BLANCA M.	06938597	04.6952

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.6 de la convocatoria para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, mediante el sistema de promoción interna, convocada por Resolución de 17 de octubre de 2006 (Diario Oficial de Extremadura núm. 129, de 4 de noviembre), y de acuerdo con el artículo 17.1 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura núm. 1, de 2 de enero de 1996), procede la publicación de la relación definitiva de aprobados:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
Pandiella Hevia, Enrique	9399394F	31,132
Martín Martín, Emilia	9168763C	30,162
Gil Benedito, Cayetano	8805398D	29,044
Flores Bueno, Emilio	8791349J	28,996
Fajardo Moreira, Francisca	6986297R	27,250

Conforme a lo previsto en la base 9.1 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad los documentos que se precisan, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hace pública la relación definitiva de aprobados.

El presente acto administrativo, dictado por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura en aplicación de lo dispuesto en el artículo 100 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo), disposición décima de la Resolución del Rector de la Universidad de Extremadura de 8 de abril de 2005 (Diario Oficial de Extremadura de 5 de mayo de 2005) y la base 8.6 de la referida convocatoria de selección, agota la vía administrativa y podrá ser recurrido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses a partir de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, 6/2001, de 21 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), sin perjuicio de cualquier otro que a su derecho conviniera.

Badajoz, 3 de septiembre de 2007.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se declara sometida bajo régimen cinegético de zona de seguridad la finca “El Chaparral” del término municipal de Corte de Peleas.

Las diversas circunstancias y peculiaridades que se dan en la finca “El Chaparral”, del término municipal de Corte de Peleas al

circundar y atravesar la misma un cauce fluvial y dos vías públicas de comunicación, hace imposible el ejercicio de la caza en estos terrenos, por razones de seguridad.

Como se indica con anterioridad, esta finca colinda en un extremo oeste y suroeste con el arroyo de Corte de Peleas o de “La Garandina”, es atravesada en su parte central de Noroeste a Sureste por el camino público de Talavera la Real a Corte de Peleas, colindando en todo su límite Noreste con la carretera Badajoz-Corte de Peleas, lo que unido a la propia infraestructura de la finca, vivienda y naves, la imposibilitan para el ejercicio de la caza.

Por ello, de acuerdo con el espíritu de la Ley de Caza de Extremadura, esta Dirección General del Medio Natural, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente y en particular atendiendo a lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura,

RESUELVE:

Primero. Declarar sometida bajo régimen cinegético de zona de seguridad, la finca “El Chaparral”, del término municipal de Corte de Peleas, de 83,40 has de superficie, ubicada dentro de los siguientes límites:

NORTE: Finca “Los Novenarios” y Carretera Badajoz-Corte de Peleas.

SUR: Arroyo de Corte de Peleas o de “La Garandina” y carretera Badajoz-Corte de Peleas.

ESTE: Carretera Badajoz-Corte de Peleas.

OESTE: Arroyo de Corte de Peleas o de “La Garandina”.

Segundo. Prohibir permanentemente el ejercicio de la caza en estos terrenos.

Tercero. La Dirección General del Medio Natural, podrá expedir con carácter excepcional y tras la tramitación del oportuno expediente autorizaciones especiales para el control de especies cinegéticas, cuando por su proliferación produzcan graves daños a la agricultura, ganadería y caza.

Cuarto. De la señalización de estos terrenos se encargará la titularidad de los mismos, conforme a lo dispuesto en el Decreto 90/1991, de 30 de julio, sobre señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial.

Quinto. La adscripción de estos terrenos al régimen cinegético de zona de seguridad, se establece por un periodo indefinido.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente. En su caso, el escrito de interposición deberá cumplir los requisitos exigidos por el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero). La interposición de recurso de alzada no suspenderá la ejecución del acto impugnado salvo lo dispuesto en el artículo 111 de la citada Ley 30/1992.

Mérida, 21 de agosto de 2007.

El Director General del Medio Natural,
GUILLERMO CRESPO PARRA

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se declaran sometidos a régimen de caza controlada diversos terrenos de aprovechamiento cinegético común del término municipal de Alcántara.

Como consecuencia de haber causado baja administrativa el coto de caza, EX-261-022-L, del término municipal de Alcántara y ante los previsibles abusos cinegéticos que se puedan realizar sobre estos terrenos, dada su condición administrativo-cinegética, se hace necesario tomar una serie de medidas tendentes a garantizar la seguridad y conservación, tanto de sus importantes poblaciones cinegéticas como faunísticas, con presencia de algunas especies de especial interés.

Por ello, de acuerdo con el espíritu de la Ley de Caza de Extremadura, esta Dirección General del Medio Natural, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente y en particular por lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura,

RESUELVE:

Primero. Declarar sometido bajo régimen cinegético de caza controlada la totalidad de los terrenos que anteriormente componían el extinto coto de caza, EX-261-022-L, perteneciente al Club Deportivo Local de Cazadores de Alcántara, formado entre otras por las fincas “El Cabezo”, “Dehesa Boyal” y “Dehesa Recovera” de 1.041 Has de superficie conjunta, pertenecientes al Término Municipal de Alcántara y ubicadas dentro de los siguientes límites:

NORTE: Fincas “Cabrera”, “El Cabezo”, “La Dehesilla” y Embalse de Alcántara II.

SUR: “Cañada de Cabezo”, “Cabezo”, casco urbano de la localidad de Alcántara, “Cercas de los Llanos” y “Dehesa del Cortijo”.

ESTE: Fincas “La Porrosa” y “Los Porros”.

OESTE: Finca “Retamar”, “Bahío de los Serranos” y “Cabezo”.

Segundo. El ejercicio de la caza en estos terrenos se determinará por la Dirección General del Medio Natural.

Tercero. De la señalización de estos terrenos se encargará la Dirección General del Medio Natural, conforme a lo dispuesto en el Decreto 90/1991, de 30 de julio, sobre señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial.

Cuarto. La adscripción de estos terrenos al régimen de caza controlada, se establece por un periodo de seis años, que finalizará el día 31 de marzo de 2013.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente. En su caso, el escrito de interposición deberá cumplir los requisitos exigidos por el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero). La interposición de recurso de alzada no suspenderá la ejecución del acto impugnado salvo lo dispuesto en el artículo 111 de la citada Ley 30/1992.

Mérida, 21 de agosto de 2007.

El Director General del Medio Natural,
GUILLERMO CRESPO PARRA

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se declaran sometidos a régimen de caza controlada diversos terrenos de aprovechamiento cinegético común del término municipal de Alcántara.

Como consecuencia de haber causado baja administrativa el coto de caza, EX-261021-L, del término municipal de Alcántara y ante los previsibles abusos cinegéticos que se puedan realizar sobre estos terrenos, dada su condición administrativo-cinegética, se hace necesario tomar una serie de medidas tendentes a garantizar la seguridad y conservación de sus importantes poblaciones cinegéticas y faunísticas, compuestas por una amplia representación de estepáridas, dadas la características de sus hábitat, así como de anátidas invernantes en sus abundantes recursos acuícolas, con presencia de especies de gran interés a nivel de conservación.

Por ello, de acuerdo con el espíritu de la Ley de Caza de Extremadura, esta Dirección General del Medio Natural, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente y en particular por lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura,

RESUELVE:

Primero. Declarar sometido bajo régimen cinegético de caza controlada la totalidad de los terrenos que anteriormente componían el extinto coto de caza, EX-261-021-L formado por las fincas "Miras", "Huelmo" y "Olmillo", de 463 Ha de superficie conjunta, pertenecientes al término municipal de Alcántara y ubicados dentro de los siguientes límites:

NORTE: Dehesas de "Las Miras" y "Los Trincones".

SUR: Finca "Galavís y camino de la mina".

ESTE: Fincas "Juan Ron" y "Marimón".

OESTE: Finca "El Castillejo".

Segundo. El ejercicio de la caza en estos terrenos se determinará por la Dirección General del Medio Natural.

Tercero. De la señalización de estos terrenos se encargará la Dirección General del Medio Natural, conforme a lo dispuesto en el Decreto 90/1991, de 30 de julio, sobre señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial.

Cuarto. La adscripción de estos terrenos al régimen de caza controlada, se establece por un período de seis años, que finalizará el día 31 de marzo de 2013.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente. En su caso, el escrito de interposición deberá cumplir los requisitos exigidos por el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero). La interposición de recurso de alzada no suspenderá la ejecución del acto impugnado salvo lo dispuesto en el artículo 111 de la citada Ley 30/1992.

Mérida, 21 de agosto de 2007.

El Director General del Medio Natural,
GUILLERMO CRESPO PARRA

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se declaran sometidos a régimen de caza controlada diversos terrenos de aprovechamiento cinegético común del término municipal de Puebla del Maestre.

Los destacados valores naturales y faunísticos de los terrenos de aprovechamiento cinegético común del término municipal de Puebla del Maestre, vienen siendo afectados negativamente a causa de los abusivos aprovechamientos cinegéticos que se vienen ejerciendo sobre los mismos.

De otro lado, la gestión forestal y ganadera que se viene realizando sobre algunos de estos terrenos, viene siendo igualmente

interferido con carácter general y en algunos casos con problemas de seguridad para personas y bienes, a causa de estos desmesurados aprovechamientos venatorios.

Por ello, de acuerdo con el espíritu de la Ley de Caza de Extremadura, esta Dirección General del Medio Natural, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente y en particular por el artículo 17.2 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura,

RESUELVE:

Primero. Declarar sometidas bajo régimen cinegético de caza controlada la totalidad de los terrenos que componen el monte denominado “Valle del Coto”, del término municipal de Puebla del Maestre, de 126 Has de superficie, propiedad de la Junta de Extremadura y ubicado dentro de los siguientes límites:

NORTE: Fincas “Huertas del coto” y “El Ágril”.

SUR: Finca “Cerro Tambor” y término municipal de Casas de Reina.

ESTE: Término municipal de Casas de Reina.

OESTE: Monte “Guardado B” y finca “Los Gallegos”.

Segundo. El ejercicio de la caza en estos terrenos se determinará por la Dirección General del Medio Natural.

Tercero. De la señalización de estos terrenos se encargará la Dirección General del Medio Natural, conforme a lo dispuesto en el Decreto 90/1991, de 30 de julio, sobre señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial.

Cuarto. La adscripción de estos terrenos al régimen de caza controlada, se establece por un período de seis años, que finalizará el día 31 de marzo de 2013.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente. En su caso, el escrito de interposición deberá cumplir los requisitos exigidos por el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero). La interposición de recurso de alzada no suspenderá la ejecución del acto impugnado salvo lo dispuesto en el artículo 111 de la citada Ley 30/1992.

Mérida, 21 de agosto de 2007.

El Director General del Medio Natural,
GUILLERMO CRESPO PARRA

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada y se formula declaración de impacto ambiental para la explotación porcina ubicada en la finca “Cumbres de Constanza” del término municipal de Retamal de Llerena, promovida por “Agropecuaria Sierra Cumbre, S.L.”.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 22 de agosto de 2006 tiene entrada en la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) de la explotación porcina ubicada en la finca “Cumbres de Constanza” del término municipal de Retamal de Llerena, Badajoz, a nombre de Agropecuaria Sierra Cumbre, S.L., con C.I.F. B-06.470.132.

Segundo. El proyecto consiste en la construcción y puesta en funcionamiento de una explotación porcina intensiva con capacidad para 850 cerdos de cebo, 450 reproductoras y 6 verracos. Esta actividad industrial está incluida en los respectivos ámbitos de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

La actividad ganadera se llevará a cabo en la finca “Cumbres de Constanza”, ocupando las parcelas 118 y 139 del polígono 7 del término municipal de Retamal de Llerena, Badajoz. Las características esenciales del proyecto están descritas en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, la solicitud de AAI fue sometida al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 19, de 15 de febrero de 2007. Dentro del periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Dentro del procedimiento administrativo de autorización, se han recabado los siguientes informes:

1. En virtud del cumplimiento del artículo 15 de la Ley 16/2002, previa solicitud del interesado, el Ayuntamiento de Retamal de Llerena expide, con fecha 11 de julio de 2006, informe acreditativo de la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico.

2. En un escrito de fecha 6 de noviembre de 2006, se solicita al Ayuntamiento de Retamal de Llerena que manifieste si la

documentación de solicitud de AAI es suficiente y adecuada para emitir el informe referido en el artículo 18 de la Ley 16/2002. Además, en el mismo escrito, y para dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 16/2002, en su redacción establecida por la Ley 27/2006, se le solicita que promueva la participación en el procedimiento de otorgamiento de esta AAI de las personas interesadas. Con fecha 16 de noviembre de 2006, el Ayuntamiento contesta afirmativamente a esta cuestión.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 16/2002, con fecha de 26 de marzo de 2007, se solicita al Ayuntamiento de Retamal de Llerena el informe referido en el artículo 18 de la Ley 16/2002, instándole a pronunciarse sobre la adecuación de la instalación a todos aquellos aspectos que resulten de su competencia.

Con fecha 12 de abril de 2007, se recibe, desde el Ayuntamiento de Retamal de Llerena, informe de adecuación de las instalaciones de la explotación porcina proyectada a todos los aspectos de competencia de ese Ayuntamiento y copia de las alegaciones presentadas durante la promoción de la participación de las personas interesadas en la tramitación de esta AAI, las cuales se recogen en el Anexo II de esta resolución.

3. Se solicitó informe al Servicio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Protegidos para la evaluación ambiental en su conjunto de la instalación. Dicho Servicio contestó mediante informe recibido con fecha 26 de diciembre de 2006 considerando que el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables sobre el hábitat natural presente en la zona (retamares y matorrales mediterráneos termófilos): siempre que se cumplan una serie de medidas correctoras, las cuales han sido recogidas en el apartado - c - Medidas de protección del suelo y de las aguas, del condicionado de esta resolución.

4. Se requirió al Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Explotaciones Agrarias informe sobre el cumplimiento del régimen de distancias a otras explotaciones porcinas establecido en el artículo 7 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Con fecha 19 de octubre de 2006, el Servicio de Sanidad Animal informa que no existen a fecha actual explotaciones porcinas con las que pueda provocar el incumplimiento del citado régimen de distancias.

Quinto. Mediante escrito de fecha 17 de mayo de 2007, y para cumplir con el artículo 20 de la Ley 16/2002, se da trámite de audiencia al titular de la instalación. Durante el mismo, no se han producido alegaciones u observaciones.

Con fecha 6 de junio de 2007, se remite propuesta de resolución de AAI a los interesados. A esta propuesta de AAI, el titular de la instalación contesta mediante escrito de fecha 11 de julio de 2007, mediante el cual remite alegaciones. En el Anexo III de la presente resolución se recogen dichas alegaciones y las consideraciones de la DGMA.

Sexto. Las alegaciones referidas en el apartado sexto de estos antecedentes de hecho se remitieron al Ayuntamiento para que informara sobre todo aquello que fuera de su competencia. Con fecha 8 de agosto de 2007, el órgano municipal informa favorablemente, incluyendo criterios urbanísticos, las modificaciones planteadas por el promotor en esas alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente es el órgano competente para la resolución del presente expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y en el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Segundo. La instalación de referencia se encuentra en la categoría 9.3.d del Anejo I de la Ley 16/2002 relativa a "Instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos en explotaciones mixtas, en la que coexistan cerdos de cebo y cerdas reproductoras, que dispongan de un número de UGM superior al correspondiente al de las explotaciones porcinas de las categorías 9.3.b o 9.3.c del mismo Anexo" y en grupo I e) del Anexo I del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, que hace referencia a "instalaciones de ganadería intensiva".

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia, por la presente:

SE RESUELVE:

OTORGAR la AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA Y FORMULAR DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL a Agropecuaria Sierra Cumbre, S.L., para la explotación porcina de 850 plazas de cebo, 450 plazas de reproductoras y 6 emplazamientos de verracos, ubicada en la finca "Cumbres de Constanza", del término municipal de Retamal de Llerena, Badajoz, a los efectos recogidos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, respectivamente,

señalando que en el ejercicio de la actividad se deberá cumplir el condicionado fijado a continuación y el recogido en la documentación técnica entregada, excepto en lo que ésta contradiga a la presente autorización, sin perjuicio de las prescripciones de cuantas normativas sean de aplicación a la actividad industrial en cada momento. El n.º de expediente del complejo industrial es el AAI 06/9.3.d/8.

- a - Tratamiento y gestión del estiércol sólido y licuado.

1. El tratamiento y gestión de los estiércoles sólidos y licuados (purines) que se generen en esta explotación porcina se llevará a cabo mediante la aplicación de los mismos como abono orgánico. Para el control de la gestión de estos residuos agroganaderos, la instalación deberá disponer de un Libro de Registro de Gestión y de un Plan de Aplicación Agrícola de los estiércoles, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de Regulación Zootécnico Sanitaria de las Explotaciones Porcinas de Extremadura.

La generación de estiércoles asociada al funcionamiento normal de la instalación se estima en 4.618 m³/año de purines, que suponen

unos 14.371 kg de nitrógeno/año, calculados en base a los factores recogidos en el Anexo IV del Decreto 158/1999. Todas las deyecciones generadas deberán gestionarse adecuadamente, conforme al Plan de Aplicación Agrícola elaborado, y dejando constancia de esta gestión en el Libro de Registro de Gestión de Estiércoles.

2. La explotación porcina deberá disponer de un sistema para la recogida y almacenamiento de los purines y las aguas de limpieza, generados en las naves de secuestro, que evite el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, con tamaño adecuado para la retención de la producción de al menos 3 meses, que permita llevar a cabo la gestión adecuada de los mismos. A estos efectos, la industria ganadera deberá dotar a la explotación con dos balsas de purines con una capacidad total de retención de estiércoles licuados, aguas de limpieza y lixiviados del estercolero, de 712 m³.

3. El diseño y construcción de las balsas de purines deberá ajustarse a los requisitos que a continuación se indican.

— Se instalarán dos balsas de purines con la capacidad mínima y las conexiones que se muestran en la tabla.

Balsa	Capacidad mínima, m ³	Aguas residuales a recoger
Balsa 1	200	Estiércoles licuados y aguas de limpieza del lazareto, de las naves de verracos, de las naves de inseminación y de la sala de partos que se ubica más al oeste
Balsa 2	512	Estiércoles licuados y aguas de limpieza de las otras dos salas de partos, de las naves de destete y transición, de la nave de gestación; así como los lixiviados del estercolero

— Las ubicaciones de las balsas deberán garantizar que no se produzcan escorrentías en el suelo o vertidos a ningún curso o punto de agua, en particular al río Guadamez o al arroyo Santa María; y habrán de hallarse a la mayor distancia posible de caminos y carreteras. Se orientará en función de los vientos dominantes, de modo que se eviten molestias por malos olores a las poblaciones más cercanas.

— Se instalarán balsas impermeabilizadas con lámina de polietileno de alta densidad (PEAD) que cumplirán con las siguientes características constructivas:

- Profundidad mínima de 2 m.
- Talud perimetral de hormigón de 0,5 m, para impedir desbordamientos; y cuneta en todo su perímetro, que evite el acceso de las aguas de escorrentía.

• Estructura:

Sistema de control de fugas mediante red de recogida de filtraciones canalizadas a una arqueta de detección de fugas, ubicada en el punto más bajo del terreno.

Capa drenante.

Lámina de Geotextil.

Lámina de PEAD de 1,5 mm mínimo.

Cerramiento perimetral.

— Dispondrá de cubiertas, que podrán ser de tipo rígido (tapa o carpa), o bien de tipo flotante, con el objeto de minimizar las emisiones y olores generados.

Se dispondrá de certificado de calidad emitido por la empresa encargada de su construcción.

La frecuencia de vaciado de las balsas ha de estar en torno a los 4-5 vaciados anuales y siempre antes de superar los 2/3 de su capacidad. No obstante, cada 3 meses como máximo deberán vaciarse, momento que se aprovechará para la comprobación del estado de la instalación, arreglando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable de la misma. El volumen retirado será tratado y gestionado mediante la aplicación del mismo como abono orgánico.

4. La explotación porcina dispondrá de un estercolero ubicado en una zona protegida de los vientos con una capacidad mínima de 190 m³. Esta infraestructura consistirá en una superficie estanca e impermeable, con sistema de recogida de lixiviados conectado a la balsa 2, según apartado a.3. Se deberá cubrir el estercolero mediante la construcción de un cobertizo, impidiendo de este modo el acceso de pluviales al interior del cubeto.

El estercolero deberá vaciarse antes de superar los 2/3 de su capacidad. No obstante cada 15 días como máximo deberán retirar su contenido, momento que se aprovechará para el mantenimiento de esta infraestructura, comprobando que se encuentra en condiciones óptimas, y reparando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable de la instalación.

5. En la aplicación de los estiércoles sólidos y licuados como abono orgánico en superficies agrícolas, se tendrán en cuenta las siguientes limitaciones:

— La aplicación total de kilogramos de nitrógeno por hectárea y año (kg N/ha/año) será inferior a 170 kg N/ha año en regadío, y a 80 kg N/ha año en cultivos de secano. Las aplicaciones se fraccionarán de forma que no se superen los 45 kg N/ha por aplicación en secano y los 85 kg N/ha en regadío. Para los cálculos se tendrán en cuenta, tanto la aportaciones de purines y estiércoles sólidos de porcino, como otros aportes de nitrógeno en la finca (estiércol procedente de ganado distinto del porcino, fertilizantes con contenido en nitrógeno). De forma que, en el caso de que “los estiércoles sólidos y licuados fuesen la única fuente de nitrógeno para el suelo en el que se fuese a realizar la valorización agrícola de estos residuos y teniendo en cuenta su contenido de nitrógeno, indicado en el apartado a.1, se precisarían un mínimo de 84,53 ha de regadío o 179,63 ha de secano para la aplicación de los estiércoles generados en un año.

— La aplicación se realizará mediante alguna de las siguientes técnicas en función del terreno.

• Para terrenos cultivables, esparcimiento y enterramiento posterior, en menos de 24 horas, mediante arado de vertedera o cultivador, o bien inyección del purín en el terreno.

• Para terrenos cultivables o praderas, aplicación directa sobre la superficie del terreno mediante la utilización de un sistema de discos, que realizan una hendidura somera en el terreno.

• Para terrenos cultivables, praderas o cultivos, aplicación directa sobre la superficie del terreno mediante la utilización de un sistema de mangueras.

— No se harán aplicaciones sobre suelo desnudo, se buscarán los momentos de máxima necesidad del cultivo, no se realizarán aplicaciones en suelos con pendientes superiores al 10%, ni en suelos inundados o encharcados, ni antes de regar ni cuando el tiempo amenace lluvia. No se aplicará de forma que causen olores u otras molestias a los vecinos.

— Se dejará una franja de 100 m de ancho sin abonar alrededor de todos los cursos de agua, no se aplicarán a menos de 300 m de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para el consumo humano, ni tampoco si dicha agua se utiliza en naves de ordeño. La distancia mínima para la aplicación del purín sobre el terreno, respecto de núcleos de población será de 1.000 metros y de explotaciones porcinas de autoconsumo o familiares será de 100 metros, elevándose a 200 metros respecto de explotaciones industriales o especiales, según la clasificación del artículo 4 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre.

6. Cuando se emplee cama en el alojamiento (paja, heno, serrín, turba, ...), deberán establecerse dos áreas diferenciadas desde el punto de vista de las deyecciones, una limpia, con cama, y otra sucia, sin cama y con sistema de drenaje de las deyecciones, y se procederá semanalmente al cambio de la cama. Este residuo, tras ser retirado, deberá gestionarse del mismo modo que el estiércol, para lo cual deberá aumentarse la capacidad del estercolero indicada en el apartado a.4 en el volumen necesario para poder almacenar conjuntamente el estiércol y la cama durante un mínimo de 15 días.

-b- Tratamiento y gestión de otros residuos y subproductos animales

1. La presente resolución autoriza la generación de los siguientes residuos peligrosos:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02
Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 05
Medicamentos citotóxicos y citostáticos	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 07
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	Trabajos de mantenimiento de maquinarias	13 02 05
Filtros de aceite	Trabajos de mantenimiento de maquinarias	16 01 07
Baterías de plomo	Trabajos de mantenimiento de maquinarias	16 06 01
Tubos Fluorescentes	Trabajos de mantenimiento de la iluminación de las instalaciones	20 01 21

2. La presente resolución autoriza la generación de los siguientes residuos no peligrosos:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER
Papel y cartón	Papel y cartón desechado	20 01 01
Plástico	Plástico desechado	20 01 39
Mezcla de residuos municipales	Residuos orgánicos y materiales de oficina asimilables a residuos domésticos	20 03 01
Residuos de construcción y de demolición	Operaciones de mantenimiento o nuevas infraestructuras	17 01 07
Lodos de fosas sépticas	Residuos almacenados en la fosa estanca que recoge el agua de aseos y vestuarios	20 03 04

3. La gestión y generación de cualquier otro residuo no mencionado en esta autorización, deberá ser comunicado a esta DGECA, con objeto de evaluarse la gestión más adecuada que deberá llevar a cabo el Titular de la Autorización Ambiental Integrada (TAAI).

4. Antes de que dé comienzo la actividad el TAAI deberá indicar a esta DGECA qué tipo de gestión y qué Gestores Autorizados se harán cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valorización o eliminación, incluyendo los residuos asimilables a urbanos. Éstos deberán estar registrados como Gestores de Residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, según corresponda. La DGECA procederá entonces a la inscripción del complejo industrial en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos.

5. Los residuos peligrosos generados en las instalaciones deberán envasarse, etiquetarse y almacenarse conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no podrá exceder de seis meses y este almacenamiento deberá efectuarse separadamente del almacenamiento de piensos, tal y como establece el Reglamento 183/2005, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.

6. Los residuos no peligrosos generados en el complejo industrial podrán depositarse temporalmente en las instalaciones, con carácter previo a su eliminación o valorización, por tiempo inferior a 2 años. Sin embargo, si el destino final de estos residuos es la eliminación mediante vertido en vertedero, el tiempo permitido no podrá sobrepasar el año, según lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

7. La eliminación de cadáveres se efectuará conforme a las disposiciones del Reglamento (CE)1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano y conforme a las disposiciones del Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la Normativa Comunitaria en materia de subproductos animales no destinados a consumo humano, no admitiéndose el horno crematorio, ni el enterramiento con cal viva. Se observará que el almacenamiento de los cadáveres se realice en condiciones óptimas y fuera del recinto de la instalación. Si la instalación no dispone de instalación autorizada para la eliminación de cadáveres, se requerirá la presentación del contrato de aceptación por empresa autorizada.

- c - Medidas de protección del suelo y de las aguas

1. El ganado porcino estará en todo momento en las naves de secuestro, no permaneciendo en ningún momento en el resto de superficie de la finca. Tan sólo los animales que se alberguen en naves conectadas a patios de ejercicio podrán permanecer fuera de las naves, pero siempre dentro de sus correspondientes patios de ejercicio y respetando el número autorizado de animales por patio. Estas naves, patios y número de animales por patio son los indicados en el Anexo I. Todas las instalaciones serán permanentes y se ubicarán en las parcelas 118 y 139 del polígono 7 del término municipal de Retamal de Llerena. El arbolado que se encuentre en los patios de ejercicio se protegerá de la incidencia directa por parte de los animales, protegiendo tanto el tronco como las raíces mediante un murete de ladrillo.

2. Las deyecciones, las aguas de limpieza y las aguas pluviales de los patios de ejercicio se conducirán y almacenarán en una balsa de retención que cumplirá los siguientes requisitos:

— La balsa deberá tener una capacidad de almacenamiento mínima de 53 m³.

— Será totalmente independiente del sistema de saneamiento de las naves de secuestro y de sus respectivas balsas de purines.

— Se situarán en la parte más baja del terreno, de forma que puedan recoger por gravedad las aguas residuales de todos los patios, tanto el de la nave de gestación (1.125 m² de superficie de patio) como el de la nave de transición (315 m² de superficie de patio); asimismo, sus ubicaciones y diseños de recogida de aguas residuales deberá garantizar que no se produzcan escorrentías ni vertidos a ningún curso o punto de agua, en particular al río Guadamez o al arroyo Santa María; y habrán de hallarse fuera de los patios de ejercicio y a la mayor distancia posible de caminos y carreteras.

— Se instalará balsa impermeabilizada con lámina de polietileno de alta densidad (PEAD), que podrá ser abierta o cerrada, y cumplirá con las mismas características constructivas y resto de requisitos indicados en el apartado a.3.

3. No se permitirá la construcción o formación de balsas o charcas para la recogida de aguas de limpieza, deyecciones o cualquier otra agua residual procedentes de las naves de secuestro o de los patios de ejercicio, distintas de las balsas indicadas en los apartados a.3 y c.2, respectivamente. Lo cual deberá tenerse en cuenta en el diseño de los patios de ejercicio.

4. Semanalmente se procederá a la retirada de deyecciones y limpieza de suelos, comederos y bebederos.

No obstante, al final de cada ciclo se realizarán vaciados sanitarios de las instalaciones que albergan los animales.

5. Si como consecuencia del manejo de la explotación se produjese la degradación física del suelo, la pérdida de vegetación o la contaminación por nitratos de las aguas superficiales o subterráneas, el TAAI deberá adoptar las medidas necesarias para la recuperación del medio.

6. Los vestuarios del personal de la explotación, en caso de contar con aseos, dispondrán de un sistema de saneamiento independiente para las aguas generadas en los mismos que terminará en una fosa estanca e impermeable, cuyas aguas y lodos serán correctamente gestionadas por un gestor autorizado para la gestión del residuo no peligroso de código LER 20 03 04.

7. El TAAI deberá favorecer que las aguas pluviales no contaminadas se evacúen de forma natural, hasta la parte exterior de las instalaciones, haciéndose especial mención a aquellas que caigan sobre el techo de las naves. A tales efectos, se considerarán aguas pluviales contaminadas las que entren en contacto con los animales o sus deyecciones.

- d - Medidas de protección y control de la contaminación de la atmósfera

1. Los contaminantes emitidos a la atmósfera y sus respectivos focos de emisión serán los siguientes:

CONTAMINANTE	ORIGEN
N ₂ O	Almacenamientos exteriores de estiércoles (sólidos y líquidos)
NH ₃	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamientos exteriores de estiércoles (sólidos y líquidos)
CH ₄	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamientos exteriores de estiércoles (sólidos y líquidos)
PM ₁₀	Emisión en el estabulamiento

Puesto que estas emisiones proceden de focos difusos, el control de la contaminación atmosférica provocado por las mismas se llevará a cabo mediante el establecimiento y cumplimiento de valores límite de inmisión (VLI), que sustituirán a los valores límite de emisión (VLE) de contaminantes al aire indicados en el artículo 22 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. Los VLI serán los siguientes:

— Para el N₂O y el NH₃: la treintava parte de las concentraciones máximas permitidas en el ambiente interior de las instalaciones industriales especificadas en el Real Decreto 3771/2001, de 6 de abril, de protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

• Para el CH₄: el valor límite de inmisión establecido por el Decreto 8331/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico.

• Para las PM₁₀: el valor límite de inmisión establecido en el Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión

de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono.

CONTAMINANTE	VLI
N ₂ O	3,07 mg/Nm ³
NH ₃	467 µg/Nm ³
CH ₄	26 mg/Nm ³
PM ₁₀	50 µg Nm ³

Las condiciones de las mediciones de los valores de inmisión que se realicen para la vigilancia del cumplimiento de los VLI se establecen en el apartado - h -.

2. A fin de disminuir las emisiones a la atmósfera durante el periodo de estabulamiento y sin perjuicio del cumplimiento del Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos, deberán tomarse las siguientes medidas de diseño de los alojamientos del ganado:

— El alojamiento de las reproductoras se realizará sobre suelo parcialmente enrejillado sobre foso comunicado con el sistema de almacenamiento externo de purines.

— El alojamiento de los cerdos de cebo en transición o en finalización se llevará a cabo sobre suelo continuo con pendiente hacia la rejilla de recogida de deyecciones o sobre suelo parcialmente enrejillado sobre foso comunicado con el almacenamiento externo de purines.

— Las rejillas de drenaje se construirán mediante materiales lisos y no porosos (plásticos, materiales metálicos, hormigones tratados) que favorezcan la retirada de las deyecciones.

3. Para disminuir las emisiones a la atmósfera durante el periodo de almacenamiento de los purines deberán tomarse las siguientes medidas:

— En el diseño de las fosas o balsas se minimizará la superficie libre de las deyecciones en contacto con la atmósfera.

— El vertido del purín líquido en las fosas o balsas se realizará lo más cerca posible del fondo del depósito (llenado interior por debajo de la superficie del líquido).

— La homogeneización y el bombeo de circulación del estiércol líquido deberá hacerse preferiblemente cuando el viento no esté soplando.

— Deberá mantenerse la agitación del purín al mínimo y realizarse ésta sólo antes de vaciar el tanque de purines para la homogeneización de las materias en suspensión.

- e - Medidas de protección y control de la contaminación acústica

1. Las instalaciones se emplazarán en una zona que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones, se clasifica como zona Residencial-Comercial.

2. A efectos de la aplicación de los niveles de ruido y vibraciones admisibles, la instalación funcionará tanto en horario diurno como en horario nocturno.

3. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo sobrepase a límite de propiedad los valores establecidos en el artículo 12.2 del Decreto 19/1997: 60 dB (A) durante el horario diurno y 45 dB (A) durante el horario nocturno.

- f - Condiciones de diseño y manejo de la explotación

1. Las naves contarán con la superficie mínima establecida para el bienestar y protección de los cerdos. En su construcción no podrá utilizarse madera, ni cualquier otro tipo de material que dificulte la limpieza y desinfección, constituyendo así una fuente de contagio de enfermedades. Las puertas y ventanas deben ser de carpintería metálica. Cualquier apertura al exterior dispondrá de una red de mallas que impida el acceso de aves.

2. En cuanto a las características constructivas y condiciones higiénico-sanitarias se atenderá al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, y el Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. Las edificaciones se adecuarán al entorno rural en que se ubican. En cualquiera de los elementos constructivos no deben utilizarse tonos llamativos o brillantes. El impacto visual de la explotación porcina deberá ser corregido por el TAAI mediante la plantación de especies vegetales autóctonas que reduzcan la visión de la instalación desde el camino colindante. Se deberá asegurar la viabilidad de la plantación realizada, bien mediante la instalación de tubos protectores de una altura adecuada o bien mediante jaulas de protección. En referencia a los tubos protectores serán de colores poco llamativos, ocres o verdes preferiblemente. Tanto en el caso de los tubos como de las jaulas, deberán retirarse cuando dejen de ser funcionales y esté asegurada la viabilidad de las plantas establecidas. Deberán realizarse la reposición de marras y el riego adecuado para asegurar el asentamiento de la repoblación.

- g - Plan de ejecución

1. Las obras, instalaciones y medidas necesarias para cumplir con el condicionado fijado en esta AAI y con el condicionado recogido en la documentación técnica entregada, excepto en lo que ésta contradiga a la presente autorización, deberán finalizarse en un plazo que permita que el comienzo de la actividad se produzca en un plazo máximo de veinticuatro meses.

2. Dentro del plazo indicado, el TAAI deberá comunicar a la DGECA, la finalización de las obras, instalaciones y medidas necesarias para cumplir con el condicionado impuesto. Asimismo y dentro del mismo plazo, deberá aportar certificado, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional

correspondiente, que acredite que las obras, instalaciones y medidas llevadas a cabo para el tratamiento y evacuación de las aguas residuales, emisiones atmosféricas, residuos o para cumplir con cualquier otro condicionado reflejado en esta AAI, se han ejecutado conforme a lo establecido en la documentación presentada y en las condiciones de la AAI de forma que la DGECA gire una visita de comprobación y se extienda un acta de puesta en servicio que apruebe favorablemente las obras, instalaciones y medidas llevadas a cabo.

3. La instalación no podrá ejercer la actividad sin que la DGECA emita la resolución de acta de puesta en servicio referida en el apartado anterior.

- h - Control y seguimiento

1. Con una frecuencia anual, deberán remitirse los datos establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas. Esta remisión deberá realizarse a instancia de la DGECA o, en su defecto, entre el 1 de enero y el 31 de marzo siguiente al periodo anual al que estén referidos los datos. Ello, al objeto de la elaboración del Registro Europeo PRTR regulado en el Reglamento CE 166/2006, de 18 de enero de 2006, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (Reglamento E-PRTR). Estos datos serán validados por la DGECA antes de su remisión al Ministerio de Medio Ambiente.

2. Siempre que no se especifique lo contrario, el muestreo y análisis de todos los contaminantes, así como los métodos de medición de referencia para calibrar los sistemas automáticos de medición, se realizarán con arreglo a las normas CEN. En ausencia de las normas CEN, se aplicarán las normas ISO, las normas nacionales, las normas internacionales u otros métodos alternativos que estén validados o acreditados, siempre que garanticen la obtención de datos de calidad científica equivalente.

Estiércoles:

3. La explotación porcina deberá disponer de Libro de Gestión del Estiércol en el que se anotarán, con un sistema de entradas (producción) y salidas (abono orgánico, gestor autorizado de estiércol), los distintos movimientos del estiércol generado por la explotación porcina. En cada movimiento figurarán: cantidad, contenido en nitrógeno, fecha del movimiento, origen y destino, especificándose las parcelas y el cultivo en que este estiércol se ha utilizado.

4. El Plan de Aplicación Agrícola de Estiércoles será de carácter anual, por lo que, cuando la DGECA lo estime conveniente, y de cualquier modo entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año, deberá enviarse esta documentación.

Residuos:

5. El TAAI deberá llevar un registro de todos los residuos generados y comunicar a la DGECA anualmente la cantidad de éstos que se han generado, así como el gestor que se ha ocupado de su recogida. Esta notificación se deberá realizar entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año con los datos referidos al año anterior.

— En el contenido del registro de Residuos No Peligrosos deberá constar la cantidad, naturaleza, identificación del residuo, origen y destino de los mismos.

— El contenido del registro, en lo referente a Residuos Peligrosos, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos. Asimismo deberá registrar y conservar los documentos de aceptación de los residuos en las instalaciones de tratamiento, valorización o eliminación y los ejemplares de los documentos de control y seguimiento de origen y destino de los residuos por un periodo de cinco años.

6. Antes de dar traslado de los residuos a una instalación para su valorización o eliminación deberá solicitar la admisión de los residuos y contar con el documento de aceptación de los mismos por parte del gestor destinatario de los residuos.

7. En caso de desaparición, pérdida o escape de residuos deberá informarlo a esta DGECA.

Vertidos:

8. En relación con la vigilancia de la afección de las aguas, junto con la documentación a entregar en el certificado del acta de puesta en servicio, el TAAI propondrá y justificará la ubicación de pozos testigos que permitan estudiar la evolución de la calidad de las aguas subterráneas y la no afección de éstas debido a fugas de lixiviados o de infiltraciones desde los sistemas de almacenamiento de aguas residuales y de estiércoles. Se planteará, junto con la localización de los puntos de muestreo, la periodicidad de los controles analíticos precisos para estudiar la evolución de la calidad de las aguas y la no afección de éstas debido al ejercicio de la actividad.

Contaminación Atmosférica:

9. En relación con la vigilancia del cumplimiento de los VLI establecidos en el apartado d.1, junto con la documentación a entregar en el certificado del acta de puesta en servicio, el T AAI propondrá y justificará la ubicación de los puntos de medición y muestreo de los valores de inmisión, los contaminantes a medir en cada uno de estos puntos, el periodo de promedio de las mediciones y el tiempo de muestreo y medición. Esta propuesta será evaluada posteriormente por la DGECA.

10. El TAAI justificará la necesidad y, en su caso, propondrá, en los mismos términos indicados en el párrafo anterior, la medición de los valores de inmisión existentes antes de comenzar la actividad al objeto de determinar la contaminación de fondo. En caso de que la contaminación de fondo fuese superior a los VLI indicados en el apartado d.1, esta DGECA evaluaría el establecimiento de nuevos VLI y de medidas correctoras adicionales.

11. La periodicidad con la que deberán realizarse mediciones de los valores de inmisión de los contaminantes indicados en el apartado d.1 será bianual, realizándose la primera medición durante el último trimestre del primer año de funcionamiento.

12. Todas estas mediciones deberán recogerse en un libro de registro foliado y sellado por esta DGECA en el que se harán constar, de forma clara y concreta, los resultados de las mediciones y análisis de contaminantes, las fechas y horas de muestreo y medición, una descripción del sistema de muestreo y medición y cualquier otra comprobación o incidencia.

- i - Cierre, clausura y desmantelamiento

1. Si una vez finalizada la actividad, se pretendiera el uso de las instalaciones para otra distinta, deberán adecuarse las instalaciones y contar con todas las autorizaciones exigidas para el nuevo aprovechamiento.

2. Al finalizar las actividades, tras la comunicación de tal circunstancia a la DGECA, se deberá dejar el terreno en su estado natural, demoliendo adecuadamente las instalaciones, y retirando los escombros a vertedero autorizado.

3. La superficie agrícola afectada por la actividad, deberá mejorarse mediante las técnicas agronómicas adecuadas, de manera que el suelo consiga tener las condiciones requeridas para ser agrónomicamente útil.

- j - Prescripciones Finales

1. La AAI objeto de la presente resolución tendrá una vigencia de 8 años, en caso de no producirse antes modificaciones

sustanciales en las instalaciones que obliguen a la tramitación de una nueva autorización, o se incurra en alguno de los supuestos de revisión anticipada de la presente Autorización previstos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. El TAAI deberá solicitar la renovación de la AAI 10 meses antes, como mínimo, del vencimiento del plazo de vigencia de la actual resolución.

2. Se dispondrá de una copia de la presente resolución en el mismo complejo industrial a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

3. Las prescripciones establecidas en los apartados f.3 e - i - de la presente resolución, se consideran adecuadas por la DGECA como propuesta de reforestación y plan de restauración conforme a la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura.

4. Además del condicionado particular establecido en esta resolución, se considerarán las siguientes medidas generales de eficiencia en el consumo de recursos: limpieza de las instalaciones mediante sistemas de agua a presión; revisión periódica de las conducciones de agua y saneamiento para detectar y reparar posibles pérdidas; registro y control del agua consumida; selección de productos de limpieza y desinfección biodegradables; empleo de ventilación natural cuando sea posible; aplicación de sistemas de iluminación de bajo consumo.

5. El incumplimiento de las condiciones de la resolución constituye una infracción que irá de grave a muy grave, según el artículo 31 de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación, sancionable con multas que van desde 20.001 hasta 2.000.000 euros.

6. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 30 de agosto de 2007.

La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental
P.A. Resolución de 27 de julio de 2007
(D.O.E. n.º 90 de 4 de agosto de 2007),
El Director General del Medio Natural,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se plantea para acometer la construcción y puesta en funcionamiento de las instalaciones precisas para implantar una explotación porcina en régimen intensivo dimensionada para albergar 850 cerdos de cebo, 450 cerdas reproductoras y 6 verracos.

La explotación porcina proyectada se ubicará en la finca "Cumbres de Constanza", en una superficie de 3,33 hectáreas, correspondiente a las parcelas 118 y 139 del polígono 7 del término municipal de Retamal de Llerena, Badajoz.

La explotación contará con nueve naves para el albergue de los animales, que supondrán un total de 2.238,5 m². En la siguiente tabla se exponen sus dimensiones y la superficie de patio de ejercicio asociada, en su caso.

Nave	Dimensiones, m		Superficie nave, m ²	Uso	Superficie de patio de ejercicio anexo, m ²	Número máximo y tipo de animal por patio
1	Longitud	20	120	Verraquería	-	-
	Anchura	6				
2	Longitud	25	175	Sala de inseminación	-	-
	Anchura	7				
3	Longitud	25	175	Sala de inseminación	-	-
	Anchura	7				
4	Longitud	45	274,5	Sala de partos	-	-
	Anchura	6,1				
5	Longitud	45	274,5	Sala de partos	-	-
	Anchura	6,1				
6	Longitud	45	274,5	Sala de partos	-	-
	Anchura	6,1				
7	Longitud	45	315	Sala de destete	315	315 cerdos de cebo
	Anchura	7				
8	Longitud	45	315	Sala de transición	315	315 cerdos de cebo
	Anchura	7				
9	Longitud	45	315	Sala de gestación	1.125	180 cerdas reproductoras
	Anchura	7				

Las naves se realizarán mediante solera de hormigón armado, con cierta pendiente hacia una rejilla para la evacuación de purines.

Las naves dispondrán de ventanas metálicas con mallas antipajareras, puertas metálicas y saneamiento de recogida deyecciones yaguas de limpieza mediante tubos de P.V.C. hasta las balsas de purines. Las conexiones de los distintos ramales de la red de saneamiento se realizará mediante arquetas de paso registrables.

Los animales permanecerán confinados en el interior de las naves o en los patios de ejercicio, los cuales estarán delimitados por cerramientos perimetrales. Se dispondrá de patios de ejercicio para las cerdas reproductoras y para los lechones en transición.

La solera de estos patios de ejercicio permanecerá en tierra y sus cerramientos perimetrales se realizará con bloques de hormigón hasta una altura de 1,2 m. Las deyecciones y pluviales de estas superficies serán conducidas hacia balsas de retención impermeabilizadas, independientes del sistema general de saneamiento y almacenamiento de purines.

Además de estas naves de secuestro y patios de ejercicio, la explotación porcina contará con las siguientes edificaciones e infraestructuras:

— Dos balsas de almacenamiento de purines de 1.362 m³ de capacidad cada una.

— Una balsa de retención para las deyecciones y pluviales de los patios de ejercicio de 1.362 m³ de capacidad.

— Estercolero: consistirá en un cubículo cerrado construido en hormigón, con capacidad para almacenar hasta 250 m³ de estiércol, con sistema de recogida y conducción de lixiviados al sistema de almacenamiento de purines y provisto de cobertizo que impida el contacto de las aguas pluviales con el estiércol.

— Lazareto: nave independiente para el secuestro y observación de animales enfermos y/o sospechosos de estarlo. Dispondrá de un sistema de recogida de purines y aguas de limpieza conectado al sistema de almacenamiento de purines.

— Almacenamiento de cadáveres previo a su gestión. Dispondrá de solera estanca y de fácil limpieza. Se ubicará fuera del recinto de la instalación.

— Cerramiento de la explotación: se dispondrá de un cerramiento para el cercado de la finca.

— Embarcadero: adosado al cerramiento sanitario, que permita que los camiones puedan efectuar su cometido sin necesidad de acceder al interior de recinto destinado a las instalaciones.

— Vado de desinfección de vehículos: construido de hormigón armado, en la zona de entrada a la finca; con dimensiones suficientes como para garantizar la inmersión de toda la superficie de la rueda de un camión en su rodada.

— Vestuarios para el personal.

ANEXO II

ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA. CONTESTACIÓN DE LA DGECA

Durante la promoción de la participación real y efectiva de las personas interesadas que realizó el Ayuntamiento de Llerena a instancia de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), ese órgano municipal recabó dos alegaciones del mismo contenido procedentes de dos particulares: Jacinto León Tena y Emilia Núñez Santos, que exponen que la instalación de la explotación porcina en una finca colindante a las de su propiedad les causará molestias por los olores y en cuanto al valor de sus fincas.

En relación a estas alegaciones, la DGECA considera que la explotación porcina, diseñada y gestionada según proyecto presentado y condicionado impuesto en esta AAI, cumplirá la normativa en materia de medioambiental y adoptará medidas correctoras para reducir los impactos ambientales a los medios físicos, naturales y sociales. En particular, los olores se minimizarán mediante una limpieza periódica de las instalaciones, la ubicación adecuada de los almacenamientos de estiércoles sólidos y licuados y el empleo de coberturas en estos almacenamientos. Además, la ubicación elegida, respecto a su clasificación como suelo no urbanizable, es adecuada para este tipo de actividad, ya que cumple con la normativa en materia de actividades clasificadas y el uso ganadero en este tipo de suelo viene recogido expresamente como posible en la normativa urbanística autonómica.

ANEXO III

ALEGACIONES REALIZADAS A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. CONTESTACIÓN DE LA DGECA

Con fecha 11 de julio de 2007, se reciben alegaciones a la propuesta de AAI por parte del titular de la instalación, las cuales, resumidamente, consisten en:

1. Sustitución de la nave de inseminación de 280 m², que inicialmente se proyectó, por dos naves de inseminación de 175 m² cada una.

2. Reducción de la superficie de las salas de partos, desde 320 m² por nave a 274,5 m².

3. Reducción de la superficie de las naves de transición y destete, desde 360 m² por nave a 315 m².

4. Aumento de la superficie de la nave de gestación desde 280 m² hasta 315 m².

5. Disminución de la superficie de patios de ejercicio desde 2.950 m² hasta 1.440 m².

6. Modificación de la ubicación exacta inicialmente proyectada de las naves, patios de ejercicio y balsas de purines. Siempre dentro de las parcelas 139 y 118 del polígono 7 del término municipal de Retamal de Llerena.

Las modificaciones planteadas en las anteriores alegaciones no suponen modificación sustancial del proyecto inicial por lo que se aceptan y se integran en la presente resolución.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 244/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo,

con número de Procedimiento Abreviado 244/2007 seguido a instancia de D.ª Pilar Gómez Jiménez, contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud de fecha 26 de abril de 2007, por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos tras la actualización de los méritos para las categorías de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria y Médico de Atención Continuada, de la Bolsa de Trabajo para la provisión de plazas de personal estatutario con carácter temporal, para facultativos, en las Instituciones del referido Organismo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, y comparecer luego a la vista cuya celebración está señalada para el día 29/10/2007 a las 12:30 horas.

De personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Mérida, a 5 de septiembre de 2007.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 21 de agosto de 2007 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Rafael Expósito Silva por reventa no autorizada o actuación fraudulenta en la venta de localidades o abonos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“Interesado: D. Rafael Expósito Silva. con C.I.F. número 285956560. Último domicilio conocido: C/ Orión, 138-41006 Sevilla. Expediente: SETB-00004 de 2007.

Norma Infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y se da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Art. 36.4.

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15 n.

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 150,00 euros.

Asunto: Pliego de Cargos

Órgano que dicta el acto: Instructor del expediente: D.^a Lourdes García García, Jefa de Sección de Autorizaciones Administrativas de la Dirección Territorial de Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado”.

Badajoz, a 21 de agosto de 2007. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANUNCIO de 21 de agosto de 2007 sobre notificación de la incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. Rafael Expósito Silva por reventa no autorizada o actuación fraudulenta en la venta de localidades o abonos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Incoación del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“Interesado: D. Rafael Expósito Silva. con C.I.F. número 285956560. Último domicilio conocido: C/ Orión, 138-41006 Sevilla. Expediente: SETB-00004 de 2007.

Norma Infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y se da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Art. 36.4.

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15 n).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 150,00 euros.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Órgano que dicta el acto: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado”.

Badajoz, a 21 de agosto de 2007. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación porcina de cría y cebo, promovida por “Iber Palomero, S.L.”, en el término municipal de Palomero.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre,

por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de explotación porcina de cría y cebo, promovida por Iber Palomero, S.L., en el término municipal de Palomero, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: Explotación porcina de nueva instalación que estará incluida en la categoría 9.3.d del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c).

— Categoría R.D. 1302/1986: Explotación porcina de nueva instalación que estará incluida en el grupo I t) del Anexo I del R.D. 1302/1986, relativo a instalaciones de ganadería intensiva.

— Descripción del proyecto: El objeto del proyecto es la construcción y puesta en marcha de una explotación porcina industrial del grupo III con una capacidad productiva o de alojamiento de 750 cerdas reproductoras, 4 verracos y 300 cerdos de cebo. Para ello, se contará con 3 naves de secuestro, 1 corral de manejo cerrado, lazareto, fosa séptica, vado sanitario, pediluvios, estercolero, embarcadero y vestuarios.

— Ubicación del proyecto: La explotación se ubicará en la parcela 399 del polígono 7 del término municipal de Palomero (Cáceres). La parcela cuenta con una superficie total de 7,6638 hectáreas.

— Instalaciones:

• Nave de partos-postdestete de 1.800 m² para el alojamiento de reproductoras.

• Nave de gestación-control de 700 m² para el alojamiento de las reproductoras restantes y los 4 verracos. Esta nave contará con un corral de manejo anexo hormigonado y cerrado de 800 m² con sistema de saneamiento derivado a la fosa de purines.

— Nave de 300 m² para el secuestro del cebo.

— Fosa de 650 m³ para el almacenamiento de los purines de la explotación.

— Nave de cuarentena de 280 m².

— Lazareto de 75 m².

— Estercolero de 100 m³ de capacidad.

— Vestuario con aseos de 15 m².

— Cerramiento de la explotación.

— Muelle de carga y descarga.

— Vado de desinfección de vehículos.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental P.A. Resolución de 27 de julio de 2007 (D.O.E. n.º 90 de 4 de agosto de 2007) El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción de aulas de la naturaleza y elementos auxiliares en el Centro Medioambiental de Villanueva de la Serena”. Expte.: 0632011CA141.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 0632011CA141.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de aulas de la naturaleza y elementos auxiliares en el Centro Medioambiental de Villanueva de la Serena.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 23 de noviembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 293.992,59 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de agosto de 2007.
- b) Contratista: Eco restauraciones, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 240.580,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 29 de agosto de 2007. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Obras de centro de interpretación del Coto Regional de Matallana en el término municipal de Alía”. Expte.: 0633011CA166.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0633011CA166.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de centro de interpretación del Coto Regional de Matallana en el término municipal de Alía.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 23 de noviembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 240.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 28 de agosto de 2007.

b) Contratista: Eco restauraciones, S.L.

c) Importe de adjudicación: 227.499,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 29 de agosto de 2007. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Trabajos de mejora y mantenimiento de infraestructuras para la gestión sostenible de los montes en la comarca de Las Hurdes”. Expte.: 0733011FR009.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0733011FR009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Trabajos de mejora y mantenimiento de infraestructuras para la gestión sostenible de los montes en la Comarca de Las Hurdes.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 5 de mayo de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 450.011,59 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 30 de agosto de 2007.

b) Contratista: Araplasa.

c) Importe de adjudicación: 338.071,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 30 de agosto de 2007. La Secretaria General P.D. (R. 27-07-07, D.O.E. 27-07-07), CONSUELO CERRATO CALDERA.

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación fotovoltaica de 2 MW, Galisteo I y Galisteo II, en el paraje “Los Timonales” del término municipal de Galisteo.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la

Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación fotovoltaica de 2 MW, Galisteo I y Galisteo II en el paraje “Los Timonales”, del término municipal de Galisteo, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de 20 agrupaciones de 100 kW, formada por 160 seguidores. Incluirá 20 centros de transformación de 100 kVas, una línea de evacuación 20 V subterránea desde los centros de transformación hasta la subestación y un cerramiento de 2 m de altura. El promotor es Gate Solar Gestión, S.L.U.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, P.A. Resolución de 27 de julio de 2007 (D.O.E. n.º 90, de 4 de agosto de 2007) El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 995 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/60/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública

la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 995 kW nominales, constituida por 34 instalaciones individuales dividiéndose éstas en 4 plantas solares de 100 kW nominales, 29 plantas solares de 20 kW nominales, y 1 planta solar de 15 kW nominales. Todas ellas con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 y 400 kVA con relación de transformación 400/20.000 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituida por:

- 2 centros de transformación prefabricados de 630+400 kV A, con relación de transformación 400/20.000 V.

- La interconexión entre los centros de transformación se realizará con conductor RHZ I, 18/30 kV, de sección 3 (1 x 240) Al, con final en centro de seccionamiento.

- La línea de evacuación será subterránea, el tipo de conductor utilizado es RHZ-I 18/30 KV 3 x 1 x 240 K Al + H16, instalado bajo tubo y tendrá una longitud de 80 metros, desde el centro de seccionamiento hasta el punto de entronque en el apoyo 731 de la línea de M.T. 20 KV denominada Villareal de la Subestación de Olivenza propiedad de la compañía distribuidora.

- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

- Situación: Carretera. BA-104, Olivenza-Villarreal, Km 2, “Paraje El Canónigo”, polígono 47, parcela 110.

- Promotor: Idesa Solar Extremadura, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 23 de agosto de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética (P.S. La Secretaria General. Resolución de 27 de julio de 2007, del Consejero por la que se asignan funciones a la Secretaria General y de las Direcciones Generales en ausencia de sus titulares), M.ª CONSUELO CERRATO CALDERA.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación del acuerdo del Pliego de Cargos del expediente sancionador que por infracción a lo establecido en la legislación vigente en materia de montes se está tramitando y que se transcriben como Anexo, por el presente, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Al mismo tiempo, se concede al interesado un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que pueda presentar alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, ante el Sr. Instructor del expediente.

Finalmente, poner de manifiesto que el mencionado escrito de Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado relacionado en el Anexo en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 23 de agosto de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

Expediente: 016/07-M.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador por infracción de la Ley de montes.

Denunciado: Daniel Batres Pérez.

D.N.I.: 50.472.061-X.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés n.º 66.

Localidad: Valdetorres.

Hechos: Corta de dos encinas en la finca “La China” del término municipal de Guareña.

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Jesús Bardají Muñoz.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de 10 días hábiles.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la Resolución del Recurso de Alzada de los expedientes sancionadores que por infracción a lo establecido en la legislación vigente en materia de caza se han tramitado y que se transcriben como Anexo, por el presente, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Al mismo tiempo, se concede a los interesados un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que puedan presentar recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, o a elección de los interesados, el Juzgado-Tribunal en cuya circunscripción se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, según previenen los arts. 8 apdo. 2.º b) y 14.1.2.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Finalmente, poner de manifiesto que los mencionados escritos se encuentran a disposición de los interesados relacionados en el Anexo en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 23 de agosto de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	LOCALIDAD	ARTÍCULO	IMPORTE	INSTRUCTOR
BC05/118	MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍN	MONTEARRIBO DE LA SERENA	90.35/63.2.e)	300 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC05/359	JOSE MARÍA CASTILLO MORÁN	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	89.1	61 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/110	JOSE PEDRO MUÑOZ BARBA	HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)	90.18/O.G.V.	420 €	LUIS MORENO CHAPARRO

ANUNCIO de 23 de agosto de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la Resolución de los expedientes sancionadores que por infracción a lo establecido en la legislación vigente en materia de caza se han tramitado y que se transcriben como Anexo, por el presente, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Al mismo tiempo, se concede a los interesados un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que puedan presentar Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, según previenen los artículos 114 y concordantes del antedicho cuerpo legal.

Finalmente, poner de manifiesto que los mencionados escritos se encuentran a disposición de los interesados relacionados en el Anexo en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 23 de agosto de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	LOCALIDAD	ARTÍCULO	IMPORTE	INSTRUCTOR
BC06/20	MANUEL INFANTE CALEYA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)	91.14/43 Y 0.28	4.300 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/36	ALFREDO MARTÍNEZ MORA	ELCHE (ALICANTE)	90.37	300 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/76	FELIX AVALOS CARRACEDO	MÉRIDA (BADAJOZ)	91.20	900 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/81	FELIX AVALOS CARRACEDO	MÉRIDA (BADAJOZ)	91.43	1.300 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/87	LUCAS JIMÉNEZ PARDO	DON BENITO (BADAJOZ)	89.5	100 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/121	ANTONIO GAMITO CALADO	CALADO-PALMELA (PORTUGAL)	91.18	602 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/326	IVAN MACÍAS CORCHO	AZUAGA (BADAJOZ)	91.12 Y 20	1.800 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/383	DANIEL VEGA CARRERA	MÉRIDA (BADAJOZ)	91.6 Y 18	3.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/408	ANTONIO BENÍTEZ SÁNCHEZ	MÉRIDA (BADAJOZ)	91.18	900 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/120	CARLOS ALBERTO SANTOS DUARTE	SANTO VIDIO (SETÚBAL) PORTUGAL	91.18/O.G.V.	900 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/206	FABIO PACIENCIA BARRERA	BADAJOZ	91.3/89.7	300 €	LUIS MORENO CHAPARRO

ANUNCIO de 23 de agosto de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que por infracción a lo establecido en la legislación vigente en materia de caza se han tramitado y que se transcriben como Anexo, por el presente, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Al mismo tiempo, se concede a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que puedan presentar alegaciones ante el Sr. Instructor del expediente.

Finalmente, poner de manifiesto que los mencionados escritos se encuentran a disposición de los interesados relacionados en el Anexo en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 23 de agosto de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	LOCALIDAD	ARTÍCULO	IMPORTE	INSTRUCTOR
BC06/151	JUAN ABEL JUSTO RUIZ	MÉRIDA (BADAJOZ)	89-5	90 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/160	ASOCIACIÓN DE CAZADORES LA CUESTA	FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ)	89-8	90 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/180	FERNANDO ONTIVERO CHAMIZO	DON BENITO (BADAJOZ)	91.20	1.260 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/203	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ JUEZ	MÉRIDA (BADAJOZ)	89.5	100 €	LUIS MORENO CHAPARRO

BC06/216	JOSE JOAQUÍN BOTONERO MORENO	BADAJOS	91.20	3.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/271	ILUMINADO GÓMEZ LOPO	PUEBLA DE LA CALZADA (BADAJOS)	91.6	602 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/278	JOSE ANTONIO DEL ARCO ROBLES	BADAJOS	91.4	1.500 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/321	EULOGIO BENÍTEZ CANO	L HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)	91.6 / 90.11	700 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/362	JUAN EMILIO OLIVA RUIZ	MÉRIDA (BADAJOS)	91.6 / 90.11	800 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/363	FELIX AVALOS CARRACEDO	MÉRIDA (BADAJOS)	91.6 / 90.11	1.600 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/373	JOSE GARRÓN MARTÍN	PUEBLA DEL RÍO (SEVILLA)	89.5 / 61.4	100 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/426	JOSE MARÍA ESCOBAR RENDÓN	BADAJOS	91.20 / 6 / 11	3.105 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/438	ESTEBAN PÉREZ MARRERO	MÉRIDA (BADAJOS)	89.5 / 61.4	150,26 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/112	VENERITO SAURINI	ROMA (ITALIA)	91.18	900 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/113	ANTONIO D' ANGELO	ROMA (ITALIA)	91.18	800 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/158	CLUB DEPORTIVO LA LAPA DEL MARQUES	ZAFRA (BADAJOS)	89-8	90 €	LUIS MORENO CHAPARRO

BC06/222	CARMELO NAVARRO SALAZAR	BADAJOS	91.6	1.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/223	RUBÉN RENDÓN CÁCERES	BADAJOS	91.6	1.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/247	JUAN ANTONIO CINTAS OLIVA	MÉRIDA (BADAJOZ)	91.9	1.020 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/297	MANUEL TELLO GARCÍA	PUEBLA DE LA CALZADA (BADAJOZ)	90.5	300 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/304	MANUEL CARMONA GARCÍA	ÚBEDA (JAÉN)	90.5	300 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/329	FRANCISCO JAVIER CASADO SANTOS	MIRANDILLA (BADAJOZ)	90.11	300 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/333	JOSÉ RODRÍGUEZ DAVILA	QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)	91.6	940 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC06/364	JUAN ANTONIO CINTAS OLIVA	MÉRIDA (BADAJOZ)	91.6 / 90.11	1.200 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC07/71	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	TALAVERA DE LA REINA	91.44	900 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC07/87	FRANCISCO JAVIER GÁLVEZ CUENCA	CÓRDOBA	90.18/O.G.V.	400 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC07/88	RAFAEL DE LA TORRE PRIETO	CÓRDOBA	90.18/O.G.V.	400 €	LUIS MORENO CHAPARRO

ANUNCIO de 29 de agosto de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el

Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 29 de agosto de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE LEP 2007/65 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: *Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.*

INSTRUCTOR

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

SECRETARIO

María Eugenia Pasán Fondón

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General del Medio Natural

DENUNCIADO: D. FRANCISCO LARA SAEZ **CIF/NIF:** 08.854.358-W

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. CORTE DE PELEAS, 75-4º-A

LOCALIDAD: BADAJOZ

HECHOS: -Envío, en paquete postal, de una jaula envuelta en una bolsa de plástico conteniendo 12 jilgueros en su interior (carduelis carduelis), 8 vivos y 4 muertos, los animales parecían salvajes dado su comportamiento intranquilo dentro de la jaula, los animales no estaban anillados.

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTICULO:** *artículo 66.2.15*

SANCIÓN: Multa de 60,10 € a 6.010,12 €

RESOLUCIÓN: El usuario deberá manifestar si existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OTRAS MEDIDAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 1/2002, de 28 de Febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, se le indica que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa de este procedimiento sancionador será de doce meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se inicie el expediente sancionador.

El vencimiento del plazo máximo para resolver de forma expresa sin que se haya dictado y notificado, o en su caso publicado la resolución, producirá la caducidad del procedimiento procediéndose al archivo de las actuaciones mediante resolución adoptada al respecto, excepto en los casos en que el procedimiento se hubiera paralizado por casua imputable al interesado, en los que se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver y notificar la resolución.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el

Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 29 de agosto de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE LEP 2007/98 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: *Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.*

INSTRUCTOR

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

SECRETARIO

María Eugenia Pasán Fondón

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General del Medio Natural

DENUNCIADO: D. JOSÉ SILVA MONTES **CIF/NIF:** 06.938.147

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TIMANFAYA, 18

LOCALIDAD: MADRID

HECHOS: Abandono de vehículo RENAULT 21 M 4019KV, en evidente estado de abandono en el interior de la ZEPA Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes. El vehículo no está en baja y es propiedad del denunciado.

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTICULO:** *artículo 66.2.9*

RESOLUCIÓN: El usuario deberá manifestar si existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OTRAS MEDIDAS: Se le comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10. del decreto 9/1994, de 18 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el Procedimiento Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de *diez días* para contestar este Pliego, así como para aducir las alegaciones y aportar los datos, documentos y otros elementos que considere pertinente. Por otro lado y también dentro de dicho plazo podrá proponer la práctica de pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios que pretenda valerse. En los casos en que, a petición del interesado, deban efectuarse pruebas cuya realización implique gastos que no deba soportar la Administración, se podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1.000 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/32/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 1.000 kW nominales, constituida por 10 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 y 250 kVA con relación de transformación 15-20/B2 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 1 C.T. de tensión 2 x 630 kVA, de relación de transformación 15-20/B2.
 - 1 C.T. de tensión 1 x 630 kV A + 1x250, de relación de transformación 15-20/B2.
 - Interconexión entre los centros de transformación mediante línea tipo aislada y subterránea formada por 3 (1x240) mm² Al. RHV 12/20 kV. bajo tubo, de 292 metros de longitud.
 - La línea de evacuación será mixta subterránea-aérea. El tramo subterráneo estará formado 136 metros de línea trifásica, con conductores de aluminio de 240 mm², RHV 12/20 kV, instalado bajo tubo. El tramo aéreo se realizará mediante una línea de 3 x LA-56 de 215 metros, hasta el punto de entronque n.º 9 de la línea de M.T. de 15/20 kV, denominada “Cotorrillo” en el tramo comprendido entre las derivaciones del C.T. “Ramírez”, propiedad de la compañía distribuidora.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: “Paraje el Cotorrillo” en el Camino del Cotorrillo, polígono 50, parcelas 45 y 46, del término municipal de Fuente del Maestre (Badajoz).
- Promotor: Francisco Escaso Moreno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de agosto de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética (P.S. La Secretaria General. Resolución de 27 de julio de 2007, del Consejero por la que se asignan funciones a la Secretaria General y de las Direcciones Generales en ausencia de sus titulares), M.^a CONSUELO CERRATO CALDERA.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 2 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/59/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 2.000 kW nominales, constituida por 18 instalaciones individuales de potencia 100 kW y 4 de 50 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a seis transformadores de 630 kVA y uno de 400 kVA, con relación de transformación 20 kV/B2.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
 - 3 C.T. de 2 x 630 kVA, con relación de transformación 20 kV/B2.
 - 1 C.T. de 1 x 400 kV A, con relación de transformación 20 kV/B2.
 - Red M.T. 18/30 kV aislada y subterránea formada por un anillo de distribución al que conectarán los centros de transformación.
 - Línea de evacuación subterránea de MT de 20 kV, de 70 m de longitud, que conectará con el punto de evacuación (línea “Sagrajas de Sub. Badajoz”, en el tramo comprendido entre los apoyos

A413007 y A411848), ubicado en la propia parcela en la que se sitúa la instalación.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 759, parcela n.º 78, del Término Municipal de Badajoz.

— Promotor: Gesolpac, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de agosto de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética (P.S. La Secretaria General. Resolución de 27 de julio de 2007, del Consejero por la que se asignan funciones a la Secretaria General y de las Direcciones Generales en ausencia de sus titulares), M.ª CONSUELO CERRATO CALDERA.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 2.000 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/66/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 2.000 kW nominales, constituida por 20 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 y 400 kVA con relación de transformación 15-201B2 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituida por:

• 3 C.T. de tensión 2 x 630 kVA, de relación de transformación 20/B2.

• 1 C.T. de tensión 1 x 400 kVA, de relación de transformación 15-20/B2.

• Interconexión entre los centros de transformación y entre éstos y la línea principal que soportará la evacuación se realizará mediante una línea del tipo aislada y subterránea, de 25 metros de longitud, formada por conductores de aluminio de 240 mm² de sección, 18/30 kV. bajo tubo, en el interior de la parcela, hasta el punto de vertido “Entronque CCDD Cocosa (45130) y CCDD El Manantío (45107)”, en la LAMT de 20 kV denominada Campamento de Subestación Santa Marina.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Parcela 22, polígono 212, del Término municipal de Badajoz.

— Promotor: Promociones Moleón y Mamolsa, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 6 de septiembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Obras de sustitución de dos ascensores en el edificio del laboratorio de sanidad animal de Badajoz”. Expte.: 072301 ITE046.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 072301ITE046.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Obras de sustitución de dos ascensores en el edificio del laboratorio de sanidad animal de Badajoz.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 89.722,55 euros.

Anualidades:

2007: 89.722,55 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfonos: 924 - 002158-002161.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Página web: <http://aym.juntaex.es/tramites/contrataciones/licitaciones.htm>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coinci-

diese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.^a Entidad: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

2.^a Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.^a Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 5 de septiembre de 2007. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Belén", en el término municipal de Aldeacentenera, tramo: en todo su recorrido.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 3 de septiembre de 2007, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Belén", en el término municipal de Aldeacentenera, tramo "en todo su recorrido", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de

marzo (D.O.E. n.º 30, de 14 de marzo de 2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11:00 horas del día 18 de octubre de 2007 en el cruce del cordel de Belén con la carretera de Madroñera a Aldeacentenera (CC-101).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de septiembre de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE BELÉN"

T.M. DE ALDEACENTENERA

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
8 /2	CALLE GONZALEZ HABA ENRIQUE	CL PAVO 11	TRUJILLO
9 /49 10/169	EL TERZUELO SL	CL CAMPILLO 45 PI:2	TRUJILLO
8 /1 9 /54, 55	FERNANDEZ DE LA MORA VARELA CARMEN	CL FLORESTAN AGUILAR 11	MADRID
9 /50	RODRIGUEZ REDONDO AURORA (HM)	CL EL CAÑO 8	GARCIAZ
9 /52, 53	SANCHEZ GARCIA GUADIANA OLGA (HROS)	CL GAZTAMBIDE 83	MADRID

T.M. DE MADROÑERA

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
10/6	FERNANDEZ CURIEL EMILIO	CL CAPITAN LUNA 18	CABAÑAS DEL CASTILLO

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de la Mascalina”, en el término municipal de Madroñera, tramo: en todo su recorrido.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 3 de septiembre de 2007, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de la Mascalina”, en el término municipal de Madroñera, tramo “en todo su recorrido”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de

marzo, (D.O.E. n.º 30, de 14 de marzo de 2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11:00 horas del día 16 de octubre de 2007 en el cruce del cordel de la Mascalina con el cordel de Torrecillas, en el paraje de Torreherrera.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de septiembre de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL “CORDEL DE LA MASCALINA”

T.M. DE MADROÑERA

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
7/1, 2, 4	BLAZQUEZ ORTIZ SANTIAGO(HROS)	CL SANTA ENGRACIA 132	MADRID
7/6	BLAZQUEZ ORTIZ M ^a DEL CARMEN	AV VILLANUEVA 16	BADAJOS
7/7	ANA Y FLORENTINO MATEOS GUTIERREZ CB	CL C. ANTONIO SILVA 2	CACERES
7/8 9/3	SANCHEZ SANCHEZ JOSE LUIS(HM)	CL ROSARIO SANCHEZ 1	MADROÑERA
7/11	GUTIERREZ AVILA JULIAN (HROS)	CL CEFERINA MONTER	TRUJILLO
7/12, 13, 14, 15	FERNANDEZ RUBIO CATALINA	AV ANTONIO HURTADO 10	CACERES
8/1, 2 9/4	AGROVACI SL	PS RUIZ DE MENDOZA 3	TRUJILLO
8/3, 4	GANADOS FAUSTO SL	CL BASILIO MONTALBAN 12	LA PUEBLA DE MONTALBAN

T.M. DE ALDEACENTENERA

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
10/164, 167	LUIS DUEÑAS E HIJOS SA	CL ALUSTANTE 18	MADRID

T.M. DE TRUJILLO

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
26/3	GARCIA DE GUADIANA PEREZ ALOE MIRIAM	CL NUEVA 56	TRUJILLO

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 2 de agosto de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social a la empresa “Yolanda Sánchez Rodríguez”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en C/ Pedro de Valdivia, 5-2.ª planta, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Igualdad y Empleo (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta: SH-i62007000095643. Sujeto Responsable: Yolanda Sánchez Rodríguez. Domicilio: Ronda de San Andrés, 18, Mérida. Importe de la Sanción: 90 euros.

Badajoz, a 2 de agosto de 2007. El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

EDICTO de 7 de agosto de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social a la empresa “Cruzidal, S.L.”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en C/ Pedro de Valdivia, 5-2.ª planta, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral

(D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Igualdad y Empleo (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta: SH-I62007000110090. Sujeto Responsable: Cruzidal, S.L. Domicilio: Pedro Alonso, 6, Fuente del Maestre. Importe de la Sanción: 626,00 euros.

Badajoz, a 7 de agosto de 2007. El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

EDICTO de 7 de agosto de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social a la empresa "Cruzidal, S.L."

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en C/ Pedro de Valdivia, 5-2.^a planta, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Igualdad y Empleo (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta: SH-I62007000110191. Sujeto Responsable: Cruzidal, S.L. Domicilio: Pedro Alonso, 6, Fuente del Maestre. Importe de la Sanción: 2.250,00 euros.

Badajoz, a 7 de agosto de 2007. El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reparación de las cubiertas y reformas interiores en el I.E.S. Norba Caesarina de Cáceres". Expte.: OBR.07.01.053.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.053.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reparación cubiertas y reformas interiores en el I.E.S. Norba Caesarina de Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 68, de 14/06/07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

306.521,46 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.
Anualidad 2007: 200.000,00 euros.
Anualidad 2008: 106.521,46 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de agosto de 2007.
- b) Contratista: Jiménez Nevado, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 306.521,46 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 3 de septiembre de 2007. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 30 de julio de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Casarente”, parcela 2 del polígono 8. Promotor: D.ª Carmen Suárez González, en Talarrubias.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Casarente”, parcela 2 del polígono 8. Promotor: D.ª Carmen Suárez González, en Talarrubias.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de julio de 2007, El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 38 del polígono 72. Promotor: D. José Manuel Ojeda Valencia, en Azuaga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 38 del polígono 72. Promotor: D. José Manuel Ojeda Valencia, en Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: finca “Viñazos”, parcela 14 del polígono 72. Promotor: D. Ignacio Tabla Hernández, en Azuaga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de explotación porcina. Situación: finca “Viñazos”, parcela 14 del polígono 72. Promotor: D. Ignacio Tabla Hernández, en Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Las Garzonas”, parcela 5 del polígono 17. Promotor: D. José Izquierdo Céspedes, en Berlanga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Las Garzonas”, parcela 5 del polígono 17. Promotor: D. José Izquierdo Céspedes, en Berlanga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Las Barrueras”, parcela 68 del polígono 8. Promotor: D.ª M.ª Josefa Morillo Montero, en Maguilla.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Las Barrueras”, parcela 68 del polígono 8. Promotor: D.ª M.ª Josefa Morillo Montero, en Maguilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: parcela 3 del polígono 51. Promotor: Tangerina, S.L., en Don Benito.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: parcela 3 del polígono 51. Promotor: Tangerina, S.L., en Don Benito.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2007 sobre construcción de nave industrial para almacenaje y distribución de mercancía y paquetería. Situación: finca “Los Bandos”, parcela 2 del polígono 10. Promotor: Transsesa e Hijos, S.L., en Don Álvaro.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art.

11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave industrial para almacenaje y distribución de mercancía y paquetería. Situación: finca “Los Bandos”, parcela 2 del polígono 10. Promotor: Transsesa e Hijos, S.L., en Don Álvaro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 8 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Interés Regional Parque Industrial Norte de Extremadura, promovido por “Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (SOFIEX)”, consistente en la reclasificación, ordenación, urbanización y construcción de edificio multidisciplinar de apoyo y gestión al parque, en terrenos situados en el paraje “Las Mojedas” al oeste del casco urbano, con acceso desde la carretera de Navalmoral de la Mata a Rosalejo, con destino a polígono industrial para productos perecederos y otras actividades, en el término municipal de Navalmoral de la Mata.

Aprobado inicialmente, por Resolución del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, de 5 de septiembre de 2007, el Proyecto de Interés Regional “Parque Industrial Norte de Extremadura”, promovido por SOFIEX, consistente en reclasificación, ordenación, urbanización y construcción de edificio multidisciplinar de apoyo y gestión al parque, en terrenos situados al Oeste del casco urbano, en el paraje “La Mojedas” con acceso actual desde la carretera de Navalmoral de la Mata a Rosalejo, con destino a polígono industrial para productos perecederos y otras actividades, en el término municipal de Navalmoral de la Mata, se somete el mismo a un periodo de información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio.

A estos efectos, el Proyecto de Interés Regional, junto al expediente de su razón, estará expuesto durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 a las 14 horas, en la sede de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en Avda. Ruta de la Plata, 31, de la localidad de Mérida.

Mérida, a 5 de septiembre de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Diversos aparatos médicos para el Servicio de Radioterapia del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia”. Expte.: CS/07/1107035844/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1107035844/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de diversos aparatos médicos para el Servicio de Radioterapia del Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 82, de fecha 17 de julio de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 113.925,00 € (Cofinanciados con fondos FEDER).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha de adjudicación: 30 de agosto de 2007.
- b) Contratistas: Dextro Médica, S.L., Importe: 8.800,00 €; Biología y Técnica de la Radiación, S.L., Importe: 52.230,00 €; Fujifilm España, S.A., Importe: 48.150,00 €.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 109.180,00 €.

Plasencia, a 31 de agosto de 2007. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007 sobre adjudicación definitiva de la contratación del suministro de “Lencería general, uniformes y zapatos sanitarios con destino al Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena”. Expte.: CS/03/1107003447/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/03/1107003447/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de lencería general, uniformes y zapatos sanitarios con destino al Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 119.941,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de junio de 2007.

b) Contratistas:

- Anatómicos Madrid, S.L.: 24.401,25 €.
- C3M Textil Eidores, S.A.U.: 1.850,00 €.
- Emilio Carreño, S.L.: 17.870,00 €.
- Eugenio Ales Llama, S.A.: 27.685,00 €.
- Euroma, S.A.: 16.271,00 €.
- Sucontesa Textil, S.A.: 12.973,00 €.
- El Corte Inglés, S.A.: 6.150,00 €.

c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe total de adjudicación: 107.200,25 euros.

Don Benito, a 3 de septiembre de 2007. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007 sobre adjudicación definitiva de la contratación del suministro de “Electrodos, introductores y marcapasos con destino al Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena”. Expte.: CS/03/1100047247/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/03/1100047247/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de electrodos, introductores y marcapasos con destino al Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria y Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 227.758,80 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de marzo de 2007.
- b) Contratistas: Vitatron Medical España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe total de adjudicación: 215.580,00 euros.

Don Benito, a 3 de septiembre de 2007. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007 sobre adjudicación definitiva del concurso abierto para la "Contratación del servicio de mantenimiento integral de los centros dependientes del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CSE/03/1107023836/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/03/1107023836/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de los centros dependientes del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 93.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de julio de 2007.
- b) Contratistas: Atelex, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe total de adjudicación: 92.535,00 euros.

Don Benito, a 3 de septiembre de 2007. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007 sobre adjudicación definitiva de la contratación del servicio de "Mantenimiento de los equipos electromédicos de los centros dependientes del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CSE/03/1107009781/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/03/1107009781/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento de los equipos electro-médicos de los centros dependientes del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 110.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de junio de 2007.
- b) Contratistas: Electromedicina Extremeña, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
 c) Importe total de adjudicación: 87.450,00 euros.

Don Benito, a 3 de septiembre de 2007. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007 sobre adjudicación definitiva de la contratación del servicio de “Limpieza de los centros de Atención Primaria del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena”. Expte.: CSE/03/1107008795/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 c) Número de expediente: CSE/03/1107008795/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 b) Descripción del objeto: Limpieza de los centros de Atención Primaria del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 475.000,00 euros.

5.- ADJUDICACION:

- a) Fecha: 6 de junio de 2007.
 b) Contratistas: Kluh Linaer, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe total de adjudicación: 474.900,00 euros.

Don Benito, a 3 de septiembre de 2007. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 3 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 153/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 153/2007.

Denunciado: D. José Antonio Rodríguez Díaz.

Domicilio: Cl. Amapola, 1. 10811 Guijo de Galisteo (Valrío) (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 3 de septiembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 3 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 445/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 445/2007.

Denunciado: D. Francisco José Gómez Pedrazo.

Domicilio: Cl. Villalobos, 17. 10003 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 3 de septiembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 3 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 473/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 473/2007.

Denunciado: D. Miguel Ángel Valle Sánchez.

Domicilio: Cl. Fátima, 23-1 B. 28917 Leganés (Madrid).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Quinientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto,

pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 3 de septiembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 3 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 529/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 529/2007.

Denunciado: D. Tomás Moreno Mogollón.

Domicilio: Cl. Santa María, 2. 10910 Malpartida de Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 165.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 3 de septiembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 3 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 632/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 632/2007.

Denunciado: D. Rubén Fernández Raigal.

Domicilio: Cl. Paseo General Sagardia Ramos, 18-4 Iz. 28039 Madrid (Madrid).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talaván.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 3 de septiembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 4 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 656/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 656/2007.

Denunciado: D. Luis Ángel Encinas Jorge.

Domicilio: Av. Cervantes, 17-2 A. 18008 Granada (Granada).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talaván.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de septiembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 4 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 771/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 771/2007.

Denunciado: D. Iván Blázquez Antón.

Domicilio: Cl. Elizasu, 19 B I B. 20017 Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa).

Infracción: Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Alía.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de septiembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

ANUNCIO de 31 de julio de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante oposición libre, de una plaza de Limpiador, en régimen laboral fijo.

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, EN RÉGIMEN LABORAL FIJO

Primero. Normas Generales.

Es objeto de las presentes bases, la contratación de la plaza de limpiador/a, mediante oposición libre, en régimen laboral fijo.

Las retribuciones serán las establecidas en los presupuestos de la Corporación.

A la presente oposición le será de aplicación lo previsto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, del 11 de abril, por la que se regula el Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1996, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; los artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Segundo. Modalidad de Contrato.

La modalidad del contrato es la de fijo.

Tercero. Condiciones de admisión de los aspirantes.

Para formar parte de las pruebas de selección, será necesarios:

- a) Ser español o nacionalidad de uno de los países miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplido 18 años, sin rebasar el máximo legal establecido antes de la fecha de la publicación de estas bases.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo.
- d) No encontrarse inhabilitado ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio en cualquier Administración Pública.
- e) No estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.
- f) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, como mínimo, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cuarto. Forma y plazo de presentación de las instancias.

Las instancias requiriendo formar parte en las correspondientes pruebas de acceso, se presentará según modelo del Anexo I, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base tercera, en la fecha que termine el plazo de presentación de las mismas. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en horario de oficina de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, una vez que se hubiesen publicado íntegramente las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 20 euros, serán satisfechos en la Tesorería Municipal por el aspirante al presentar la solicitud debiendo acompañar, con la misma, justificante del ingreso efectuado. El ingreso de este importe se efectuará en la Cuenta Corriente del Ayuntamiento de las entidades bancarias de la localidad. Sólo serán devueltos los derechos de examen en el caso de no ser admitidos en la oposición.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del D.N.I.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria.
- Justificante del pago de los derechos de examen.

Quinto. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo 15 días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

La resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como la causa de exclusión de éstos.

Se concederá un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la resolución en el B.O.P., para que se subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos, según establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se concederá idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Sexto. Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador para las pruebas selectivas estará constituido por:

Presidente. Un funcionario de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales.

— Un personal laboral con especialización igual a la exigida en la convocatoria.

— Un representante de la Junta de Extremadura.

— Un representante del Personal Laboral de la Corporación con representación sindical, designado por la Alcaldía.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto, desempeñando además las funciones de Secretario del Tribunal.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Actuaciones del Tribunal. No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante.

Séptimo. Actuación de la aspirante.

Dado que el ejercicio que se realice será conjunto, no es necesario efectuar sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

Junto con la Resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal calificador. Dicha publicación se efectuará con antelación de, al menos quince días hábiles a dicho comienzo.

Una vez comenzada las pruebas selectivas, todos los anuncios sucesivos relacionados con la convocatoria, se harán públicos en el tablón de anuncios y edictos de este Ayuntamiento.

Octavo. Procedimiento de selección.

Se efectuará por el procedimiento de oposición libre y constará de una sola fase o prueba:

Prueba cultural: Consistirá en contestar a un cuestionario de 50 preguntas, tipo test, con respuestas múltiples, siendo una sola de ellas correcta, extraídas del temario que figura en el Anexo II.

Cada respuesta contestada correctamente se puntuará con 0,20 puntos, siendo la nota máxima que se puede obtener de 10 puntos. El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 90 minutos.

Noveno. Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización de contrato.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el aspirante que ha logrado la plaza, por ser el que mayor puntuación ha obtenido, y elevará propuesta de contratación al Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de diez días naturales, desde la publicación de la relación de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en solicitud de participación.

En este caso el Sr. Alcalde efectuará nombramiento a favor del aspirante que tenga la siguiente mejor puntuación.

Se establece un plazo de reclamaciones de diez días naturales, a partir del cual, si no se hubieran presentado reclamaciones contra la propuesta de nombramiento o las que se produjesen no modificarán la propuesta provisional, ésta pasará a ser definitiva.

En el caso de empate de dos o más aspirantes de mayor puntuación, éste se resolverá por sorteo, después del plazo de reclamaciones, a cuyo acto serán invitados todos y cada uno de los afectados por dicho empate, proponiéndose para ocupar la plaza a quien resultare favorecido del mismo.

Décimo. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral, será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Extremadura, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, según establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I MODELO DE INSTANCIA

Don, _____ con D.N.I. número _____ y domiciliado a efectos de notificación en la calle _____, número _____ de la localidad de _____, provincia de _____.

EXPONE

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado, número _____ de fecha _____, en relación con la convocatoria de la plaza de limpiador/a, en régimen laboral fijo, conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número _____, de fecha _____.

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

Cuarto. Que se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida.
- Justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

SOLICITA

Que sea admitida esta solicitud para tomar parte en las pruebas de selección de personal referenciado.

En Madrigal de la Vera, a _____ de _____ de 200__

ANEXO II

TEMARIO

A) Materias comunes:

Tema 1. La Constitución Española. Título Preliminar. Principios Generales.

Tema 2. La Corona Española. Funciones de la Corona Española.

Tema 3. Estatuto de Autonomía de Extremadura: Título Preliminar.

Tema 4. Estatuto de Autonomía de Extremadura: De la Junta de Extremadura.

Tema 5. El Régimen Local. El Municipio: Organización.

B) Materias específicas:

Tema 1. Conceptos generales de limpieza y ficha técnica de suelos.

Tema 2. Tratamiento de base para suelos.

Tema 3. Maquinaria de limpieza.

Tema 4. Sistema de limpieza.

Tema 5. Limpieza de centros públicos. La limpieza de las áreas administrativas.

Tema 6. Limpieza del cuarto de baño. Limpieza de aseos públicos.

Tema 7. Herramientas y útiles básicos de limpieza.

Tema 8. Productos químicos de limpieza.

Tema 9. Limpieza de almacenes/talleres y de exteriores.

Tema 10. Aspectos ecológicos en la limpieza. Eliminación de residuos.

Tema 11. La organización y control del servicio de limpieza. Equipos de trabajo. Funciones del personal de limpieza.

Tema 12. Calidad en la limpieza.

Tema 13. Prevención de riesgos laborales en los trabajos de limpieza.

Madrigal de la Vera, a 31 de julio de 2007. El Alcalde, URBANO PLAZA MORENO.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

EDICTO de 3 de septiembre de 2007 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora del Sector S-9.1.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 2007, en respuesta a la consulta previa formulada por D. Isidro Cuadrado Cosme en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico denominada "A.I.U. Sector S-9.1" sobre la viabilidad de la transformación mediante actuación urbanizadora del sector en suelo urbanizable denominado S-9.1, acordó:

Primero: Declarar la viabilidad de dicha actuación urbanizadora, de acuerdo con los criterios orientativos previstos en el Plan Parcial de Ordenación del Sector 9.1 aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, reunida en sesión de fecha 3 de mayo de 2007, resolución publicada en el D.O.E. de fecha 2 de julio de 2007.

Dada la cota a la que se encuentran los terrenos respecto a la infraestructura actual de saneamiento, se deberán bombear las aguas residuales a la red más próxima situada en la nueva ampliación del Polígono Industrial, en tanto que las aguas pluviales podrán ser también bombeadas o, alternativamente, evacuadas a cauce público (el cauce más próximo es el Arroyo de la Dehesilla situado al otro lado de la antigua N-Va), debiendo obtener en este último caso la correspondiente autorización de vertido, que deberá tramitarse ante el Servicio de Calidad de las Aguas de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Segundo: Determinar el de compensación como sistema de actuación, de acuerdo con la regulación contenida en el apartado 2.a del artículo 126 de la Ley 15/2001 de la LSOTEX.

Tercero: Conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses, desde la última publicación de este anuncio en el D.O.E. o en el periódico Extremadura para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto con el resto de la documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Miajadas, a 3 de septiembre de 2007. La Alcaldesa en Funciones (Por Decreto 755/2007, de 13 de agosto), MARÍA LUISA CORRALES VÁZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2007, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a los terrenos sitos en C/ Tamarindo, que afecta a las fincas de referencia catastral 3889201 y 3889202, expdte. 193/06-U, promovido por Viviendas de Extremadura del Este, S.L., y redactado por los Arquitectos D. Julián Muñoz Muñoz y D. José Manuel Cerezo Sánchez.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas, pudiendo ser consultado durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 4 septiembre de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007 sobre enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el polígono industrial Campo Arañuelo.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día tres de septiembre de dos mil siete se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 153/07-PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

“Parcela ubicada en la C/ Bordadoras, del Polígono Industrial, de 6.000 m² de superficie. Linda al frente, en línea de 45,45 m/l, con calle de su situación; a la derecha, en línea de 132,00 m/l, con resto de finca matriz; a la izquierda en línea de 132,00 m/l, con C/ Labradores; y al fondo, en línea de 45,45 m/l, con C/ Curtidores.”

b) Formalización del contrato: En la forma establecida en la cláusula XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de cuarenta y ocho mil euros ///48.000 €////.

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: 960 €.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
- c) Adicional: 36.000 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada, en horas de oficina, en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España, 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Tf.: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos

de este Ayuntamiento, salvo que el último día resulte ser sábado o festivo, en cuyo caso terminará el día siguiente hábil, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación), salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 4 de septiembre de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 1 de agosto de 2007 por el que se hace pública la apertura de un nuevo periodo de exposición al público del Programa de Ejecución de la UA.19.

El Alcalde de Oliva de la Frontera ha dictado Decreto 130/2007, por el que se resuelve abrir un nuevo periodo de exposición al público por 20 días del Programa de Ejecución de UA.19, dada las rectificaciones llevadas a cabo por el promotor a instancia del requerimiento llevado a cabo por la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, a los efectos de presentación de alegaciones conforme al art. 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

En Oliva de la Frontera lo firmo, a 1 de agosto de 2007. El Alcalde, VÍCTOR MORERA MAINAR.

NOTARÍA DE PLASENCIA

EDICTO de 28 de agosto de 2007 sobre acta de notoriedad para la inscripción de exceso de cabida de una finca rústica.

MANUEL GÓMEZ MORO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN PLASENCIA.

HAGO CONSTAR

Ante mí, se sigue ACTA DE NOTORIEDAD instada por DOÑA HORTENSIA CASTAÑO CASTAÑO, mayor de edad, soltera, vecina de Plasencia, con domicilio en la calle San Calixto, número 2, 2.º-C, con D.N.I./N.I.F. número 28.535.003-F, para la inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca: RÚSTICA. Tierra con olivos, al sitio de la Fuente de Arriba, en el municipio de Tejeda de Tiétar, de cabida cincuenta y ocho áreas y treinta y siete centiáreas.

Linda: al Norte, con parcela 85 de don Carlos Conejero García y parcela 84 de don Juan Ramón Calle Suárez; al Sur, con parcela 96 de la compareciente, y parcela 97 de don Domingo Campos Dorado y 98 de doña María del Carmen Campos David; al Este, con camino de Garguera; y al Oeste, con parcela 85 de don Carlos Conejero García.

Es la parcela 95 del polígono I.

INSCRIPCIÓN. En el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo I.768, libro 34, folio 202, finca número 1.248.

REFERENCIA CATASTRAL. 10185A001000950000PY.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer en mi Notaría, sita en PLASENCIA (Cáceres), AVENIDA ALFONSO VIII, n.º 19, ESC. DCHA. 3.º PLANTA, EN HORAS DE DESPACHO, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Plasencia, a 28 de agosto de 2007. El Notario, MANUEL GÓMEZ MORO.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
<http://sia.juntaex.es>



OFICINAS DE RESPUESTA PERSONALIZADA

O.R.P.	DOMICILIO	TELÉFONO	O.R.P.	DOMICILIO	TELÉFONO
BADAJOS	Avda. Huelva, 2	924.01.20.20	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
CÁCERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarruri, s/n	927.01.74.81



CAD

CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBUQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña, 13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermida de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/ Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Est. Enológica, Ctra. Sevilla, 114	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapan, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S. Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MIJADAS	C/ Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Benítez Montero, 5	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CASAR DE PALOMERO	Plaza de España, 1	927.01.57.38	MONTANECH	Plaza de España, 1	927.02.35.56
CASTAÑAR DE IBOR	Plaza de España, s/n	927.55.46.95	MONTEHERMOSO	Ctra. de Plasencia, 45	927.01.57.14
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.00
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón, 1	927.01.66.16
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º-1º	924.02.24.21	OLIVENZA	Avda. Vva. del Fresno, s/n	924.01.45.31
FUENTE DE CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARRUBIAS	Plaza de España, 1- bajo	924.01.99.70
GUAREÑA	Carretera de la Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/ Francisco Becerra, 2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Angel Bañuelo, 1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Plaza González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/ Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/ Marialba, 14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución, 12	924.02.18.74
JARAZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia - Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n	924.02.96.34

TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del D.O.E. en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del D.O.E.

Durante el año 2007 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2007, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CD anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CD de los años 2000 a 2006, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2007 o adquisición de CD de un año dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@juntaextremadura.net (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2007: 40,62 euros.
- CD de los años 2000 a 2006 (cada uno): 20,31 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2007

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2007 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007, es de 101,52 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,46 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,18 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,09 euros si tiene menos de 60 páginas y 10,16 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800 - Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2007 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2007. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56